



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 21 de noviembre de 2017.

Número 139

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVENIO** de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).....

5

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO LXIII-256** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Aldama**, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-257** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Altamira**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-258** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Casas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-259** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del **Municipio de Ciudad Madero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-260** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gustavo Díaz Ordaz**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-261** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Hidalgo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

**DECRETO LXIII-262** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Llera**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO LXIII-263** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Nuevo Laredo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-264** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Padilla**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-265** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Río Bravo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-266** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Carlos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-268** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Abasolo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-269** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Bustamante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-270** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Cruillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-271** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Güemez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-272** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Guerrero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-273** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Jaumave**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-274** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mier**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-275** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Nuevo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-276** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Nicolás**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-277** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Tula**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO LXIII-278** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Villagrán**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-281** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Jiménez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-282** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de González**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-283** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Xicotécatl**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-284** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Antíguo Morelos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-285** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Burgos**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-286** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Camargo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-287** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Gómez Farías**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-288** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Mainero**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-289** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Méndez**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-290** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Miquihuana**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-291** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Ocampo**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-292** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Palmillas**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-293** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de San Fernando**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO LXIII-294** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Soto la Marina**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-299** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de El Mante**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-300** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Matamoros**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-301** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Miguel Alemán**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-302** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-303** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Tampico**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-304** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Victoria**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-306** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Valle Hermoso**, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año **2018**. (ANEXO)

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS).**

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ING. MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Desde 1996, "LA SEP" en coordinación con las Autoridades Educativas Locales (AEL) pusieron en operación el "Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales Públicas", a fin de impulsar una reforma integral de la educación normal pública en el país. El propósito central que orientó esta iniciativa de política educativa fue el generar condiciones favorables en las Escuelas Normales Públicas para ofrecer una formación de calidad a los futuros maestros, que respondiera a las exigencias del desempeño profesional. Con ello inició el diseño e implementación de nuevos planes y programas de estudio en los que se reconoce la importancia de formar a los estudiantes normalistas mediante el desarrollo gradual y sistemático de actividades de observación y práctica en escuelas de educación del tipo básico (Trabajo Docente).

Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo, durante la preparación de los estudiantes normalistas, "LA SEP" y las AEL, desde el Ciclo Escolar 2000-2001, acordaron la creación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), dirigido a estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas; en el último año de su formación.

La práctica docente implica el diseño y la puesta en acción de actividades sistemáticas de enseñanza en el ámbito pedagógico, que contribuyen al perfeccionamiento de las competencias didácticas de los futuros maestros. De igual forma, ello permite acreditar el servicio social conforme a lo señalado en los Lineamientos para la Organización del Trabajo Académico durante el último año de la carrera, en el Séptimo y Octavo semestres disponibles en la siguiente liga:

[http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/normatividad/lineamientos/lineamientos\\_organizaci%C3%B3n\\_sec.pdf](http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/normatividad/lineamientos/lineamientos_organizaci%C3%B3n_sec.pdf), emitidos por "LA SEP" y que imprimió la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en agosto de 2006, que indican el cumplimiento de esta obligación como requisito para obtener el título de licenciatura, mediante el Trabajo Docente de los estudiantes durante el último año de la carrera. Asimismo, en dichos lineamientos se establece el otorgamiento de una beca económica a los estudiantes de Escuelas Normales Públicas en modalidad escolarizada, a fin de consolidar su proceso de formación profesional. Para ello, "LA SEP" destina recursos financieros que permiten el cumplimiento de esta disposición.

El Trabajo Docente se venía desarrollando mediante la práctica docente en los dos últimos semestres (séptimo y octavo) de cada una de las licenciaturas en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 322, 349 y 492.

Con la emisión en el año 2012 de los nuevos Planes de Estudio para la Formación de Maestros de Educación Primaria, de Educación Preescolar, de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe (Plan 2012), todos ellos en modalidad escolarizada, en lo sucesivo "LAS LICENCIATURAS"; publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante los Acuerdos Secretariales 649, 650, 651 y 652, quedaron sin efecto los acuerdos secretariales 259, 268 y 492, continuando vigentes el 269, 322 y 349. En los nuevos planes se introdujeron espacios curriculares para que las prácticas docentes se realicen en los tres últimos semestres-, en el sexto, séptimo y octavo semestres, señalando que los estudiantes recibirán una beca de apoyo durante el desarrollo de dichas prácticas. Por lo anterior, la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre de Escuelas Normales Públicas, pasó a denominarse Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), e incluye el pago de la beca en el sexto semestre de "LAS LICENCIATURAS".

Con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en lo sucesivo las "Reglas".

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción 1, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

**I.2.-** Que cuenta con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, que tiene entre sus atribuciones: proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; y desarrollar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

**I.3.-** Que el Subsecretario de Educación Superior cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, así como en el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo Órgano Informativo el 26 de abril de 2007.

**I.4.-** Que el Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, asiste al Subsecretario de Educación Superior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

**I.5.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 con cargo a la clave presupuestaria: 2017 11 515 2 5 03 00 005 S243 43901 1 1 0 0 28 0 0 0 0 0.

**I.6.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

**II.1.-** Que el Estado de Tamaulipas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**II.2.-** Que el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, 91 fracciones XXI y XXXIV y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 6 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**II.3.-** Que el Ing. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 94, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículos 6, 9 25 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**II.4.-** Que la Ing. María Gabriela García Velázquez, en su carácter de Secretaria de Finanzas, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 6, 9, 26 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**II.5.-** Que el Dr. Héctor Escobar Salazar, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 9, 34 fracción XVI Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**II.6.-** Que suscribe el presente Convenio, con el propósito de formalizar los compromisos que adquiere en su respectivo ámbito de competencia, para el desarrollo de la BAPISS.

**II.7.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calles 15 y 16 Juárez, Palacio de Gobierno, Tercer Piso, C. P. 87000, en la Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto de este convenio, establecer la coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, para llevar a cabo los compromisos a su cargo para la operación y administración de las Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas (BAPISS), que cursan "LAS LICENCIATURAS", de conformidad con los Planes vigentes y lo establecido en las "Reglas", en lo sucesivo el "PROGRAMA" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables.

**Segunda.-** "LAS PARTES" convienen que la BAPISS consiste en un recurso económico mensual por alumno/a de \$840.00 (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), considerando los dos ciclos escolares en que se desarrollan las actividades académicas y principalmente el Trabajo Docente; los/las estudiantes normalistas disfrutarán de la beca, distribuyéndose de la siguiente forma: en el ciclo escolar 2016-2017, será de cinco meses y medio que comprenderán los meses de enero a junio, y en el ciclo escolar 2017-2018 será de tres meses y medio que comprenderá los meses de septiembre a diciembre; con excepción de los semestres sexto y séptimo del plan 2012, que será cubierto con el importe de un mes para el sexto y dos meses y medio para el séptimo, la cual recibirán una vez cumplidos los requisitos establecidos.

El recurso económico que se asignará a cada estudiante no contempla los periodos vacacionales de semana santa y diciembre según corresponda en cada ciclo escolar.

Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

Planes	Semestre	Periodo	Meses
Plan 2012	6to	Enero-Junio	1 mes
Plan 2012	7mo	Septiembre-Diciembre	2.5 meses
Planes Anteriores a 2012	7mo	Septiembre-Diciembre	3.5 meses
Planes Anteriores a 2012	8vo	Enero-Junio	5.5 meses

La función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación básica en donde realizan su Trabajo Docente.

**Tercera.-** "LA SEP", con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, y la información que le proporcione la Coordinación Estatal de la BAPISS sobre los datos básicos de los estudiantes y las escuelas de práctica asignadas en la entidad, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$1,807,680.00 (Un millón ochocientos siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para cubrir el ciclo enero a diciembre, para el pago de las becas a los/las estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de las Escuelas Normales Públicas que cursan "LAS LICENCIATURAS".

La entrega de los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", correspondientes a dichos semestres, se efectuará de forma que corresponda a los meses de enero a diciembre, de acuerdo con la calendarización establecida en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017, los cuales se encuentran desglosados en el Anexo "A", el cual forma parte del presente convenio.

**Cuarta.-** "LA SEP" en cumplimiento a este convenio se compromete a:

- a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- b) Establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la BAPISS a nivel nacional;
- c) Acordar con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" las estrategias que garanticen una efectiva coordinación entre ambas partes, con objeto de lograr el impacto esperado de la BAPISS;
- d) Asesorar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre los procedimientos y mecanismos que se seguirán para recabar, sistematizar y enviar la información básica de los/las estudiantes normalistas y las escuelas de práctica asignadas para el otorgamiento de la BAPISS, que deba remitirle, así como ofrecer la asistencia técnica que le requiera en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la BAPISS;
- e) Establecer los criterios para la asignación equitativa de los recursos de la BAPISS a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la disponibilidad presupuestaria, así como brindarle asesoría y apoyo de manera permanente sobre la estrategia de instrumentación de la BAPISS, de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 de las presentes "Reglas";
- f) Informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre los requisitos y procedimientos para participar en la BAPISS;
- g) Integrar, sistematizar y valorar la información que generan las coordinaciones estatales de la BAPISS, respecto a los/las estudiantes normalistas propuestos para recibir la beca, así como de las escuelas de práctica;
- h) Asignar el presupuesto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el pago de la BAPISS, precisando el número de becarios(as) y el monto respectivo, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el ejercicio fiscal 2017, la planeación estatal de los servicios de educación normal y el número de alumnos(as) inscritos(as) al sexto, séptimo y octavo semestres de "LAS LICENCIATURAS", así como entregarles los recursos económicos indicados en la cláusula Tercera de este instrumento;
- i) Emitir la normatividad aplicable en cuanto a criterios, requisitos y procedimientos para la regulación del otorgamiento de la beca a los/las estudiantes normalistas, así como para la radicación, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a la BAPISS en la entidad, informando al respecto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO";

- j) Remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes técnico-presupuestarios sobre el desarrollo de la BAPISS, el cumplimiento de sus objetivos y metas, impacto alcanzado, administración y ejercicio de los recursos autorizados;
- k) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos que no destine a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2017 no se hayan devengado;
- l) Promover acciones de seguimiento y evaluación que permitan conocer el desarrollo e impacto de la BAPISS, con el propósito de mejorar continuamente su pertinencia y eficiencia;
- m) Tomar en cuenta las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de las Escuelas Normales Públicas para incrementar la efectividad y alcances de la BAPISS;
- n) Verificar y garantizar, en conjunto con la instancia de Coordinación Estatal de la BAPISS, el cumplimiento de los criterios y procedimientos técnicos y presupuestarios establecidos en el Anexo 5 de las "Reglas", y
- o) Dar a conocer al sector educativo y a la sociedad en general los resultados del seguimiento y evaluación practicados a la BAPISS.

**Quinta.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a este convenio se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de "LA SEP", exclusivamente a los fines establecidos en el Anexo 5 de las "Reglas";
- b) Garantizar una efectiva planeación de los servicios de educación normal, de modo que exista congruencia entre la matrícula de las Escuelas Normales Públicas que ofrecen "LAS LICENCIATURAS" y las necesidades de maestros(as) de educación básica en la entidad;
- c) Asegurar que las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cumplan con las disposiciones establecidas para el desarrollo de las actividades del sexto, séptimo y octavo semestres, en especial las referidas al Trabajo Docente y a la selección de las escuelas de práctica;
- d) Prever las condiciones técnicas, organizativas y operativas necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo de la BAPISS, en la entidad;
- e) Establecer en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de "LA SEP", la planeación, desarrollo y evaluación de la BAPISS, en la entidad;
- f) Instrumentar los procedimientos de coordinación con otras instancias a fin de favorecer el desarrollo de la BAPISS, y el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos en el "PROGRAMA";
- g) Brindar asistencia técnica a las Escuelas Normales Públicas para la aplicación de la BAPISS, conforme a los criterios establecidos;
- h) Integrar los expedientes de los/las estudiantes becarios/as con la documentación establecida en el procedimiento de la BAPISS contenido en el Anexo 5 de las "Reglas", así como validar la información generada por las Escuelas Normales Públicas y enviarla en archivo electrónico a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de "LA SEP";
- i) Otorgar la BAPISS a los/las estudiantes normalistas, con base en los criterios establecidos en el Anexo 5 de las "Reglas" y en los recursos financieros autorizados por "LA SEP" a la entidad;
- j) Informar a los(as) directores(as) de las Escuelas Normales Públicas correspondientes acerca del número de becas autorizadas y el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, con la finalidad de que éstos informen ampliamente a los/las estudiantes normalistas respecto de los trámites y procedimientos para el otorgamiento de la BAPISS; así como sobre los derechos, obligaciones, suspensión temporal, cancelación definitiva y reactivación que se establecen en el Anexo 5 de las "Reglas";
- k) Supervisar el adecuado desarrollo de la BAPISS, en la entidad, para asegurar su cumplimiento, así como entregar a "LA SEP" los reportes mensuales de los recursos ejercidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del mes que se reporte;
- l) Establecer procedimientos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avance de la BAPISS, así como la información acerca de la población estudiantil beneficiada y del ejercicio de los recursos asignados;
- m) Formular propuestas para mejorar el diseño y operación de la BAPISS;
- n) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para la BAPISS, e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de "LA SEP";
- o) Reintegrar a la Tesorería de la Federación en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable, los recursos económicos de la BAPISS y productos que generen, que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de 2017, notificando a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de "LA SEP", la fecha y monto del reintegro que realice;

- p) Determinar con las Escuelas Normales Públicas, y con base en el "Concentrado por Entidad Federativa de Becarios", el procedimiento más idóneo para el pago oportuno de la beca a los/las becarios(as), de acuerdo con las disposiciones aplicables en la entidad;
- q) Coordinar la asignación de la BAPISS a los/las estudiantes que cubrieron los requisitos establecidos en el Anexo 5 de las "Reglas", así como efectuar el control y seguimiento administrativo garantizando la correcta administración y aplicación de los recursos económicos de la beca en la entidad;
- r) Verificar que los recursos económicos de la BAPISS se ejerzan con transparencia, eficiencia y se comprueben al 100% (cien por ciento) en todas las Escuelas Normales Públicas correspondientes; a través de los reportes y/o informes, formatos y demás medios electrónicos existentes para tales efectos, dentro de los plazos señalados;
- s) Otorgar a "LA SEP" todas las facilidades y apoyos que le requiera, para comprobar la información que le proporcione, así como para el seguimiento y evaluación de la BAPISS, verificando su correcta aplicación y notificando sobre los movimientos administrativos efectuados, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la distribución de estos apoyos económicos;
- t) Conservar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria que permita corroborar que las solicitudes de beca cumplen con los requisitos establecidos y el correcto ejercicio de los recursos que se otorguen, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 5 de las "Reglas", reservándose dicha documentación a disposición de los órganos de control, auditoría y demás autoridades competentes en la materia, y
- u) Verificar que en cada plantel de las Escuelas Normales Públicas se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares de las "Reglas", a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.
- v) Realizar las acciones de promoción para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las "Reglas".

**Sexta.-** Para llevar a cabo las acciones relacionadas con la operación, supervisión y evaluación de la BAPISS, "LA SEP" designa a su Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable, quien tendrá a su cargo la distribución de los recursos y el seguimiento administrativo que garantice el buen uso de los recursos otorgados. Por su parte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en el marco de lo señalado en el "PROGRAMA".

**Séptima.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" instrumentarán las estrategias más pertinentes para verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a la BAPISS, y el cumplimiento de la normatividad correspondiente para la solicitud, otorgamiento, conservación, renovación, suspensión temporal o cancelación definitiva de la BAPISS, a fin de integrar dicha información en el "Concentrado Estatal de Becarios".

**Octava.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán suspender temporalmente o cancelar definitivamente los apoyos programados a las Escuelas Normales Públicas beneficiadas cuando se detecte incumplimiento en los términos establecidos en el numeral 3.5 de las "Reglas" aplicable a la BAPISS, en el presente convenio y demás disposiciones aplicables, fundamentalmente en la entrega de los reportes mensuales o alguna irregularidad en el manejo de los recursos económicos autorizados.

**Novena.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" darán todas las facilidades para que la BAPISS pueda ser revisada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o por la Auditoría Superior de la Federación, a través de sus respectivas áreas o instancias facultadas para tal fin y/o por auditores independientes que se contraten para tal efecto, apegándose a los términos previstos en el "PROGRAMA".

**Décima.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizarán acciones para determinar los procedimientos de coordinación necesarios con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal a fin de garantizar que la BAPISS, no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

**Décima Primera.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" efectuarán el seguimiento y monitoreo necesarios para conocer el desarrollo de la BAPISS, y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas, que permitan identificar los factores institucionales que favorezcan o dificulten el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para su fortalecimiento y los establecidos en los indicadores de resultados.

**Décima Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 y numeral 6 de las "Reglas" realizarán las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa de la BAPISS, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar su pertinencia, eficacia e impacto en las Escuelas Normales Públicas.

**Décima Tercera.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" verificarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados a la BAPISS, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión -páginas electrónicas <http://www.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer los objetivos, características, funcionamiento, beneficios y resultados de las evaluaciones.

**Décima Cuarta.-** El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento, mantendrá su relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

**Décima Quinta.-** "LAS PARTES" recibirán las sugerencias, quejas o denuncias de los/las becarios/as o población en general a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación o de la Coordinación Estatal de la BAPISS de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para lo cual establecerán los procedimientos de atención por los medios electrónicos establecidos en el Anexo 5 correspondiente al "PROGRAMA", además de otros con que cuenten, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la BAPISS.

**Décima Sexta.-** En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiera para la BAPISS, se deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Décima Séptima.-** Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", conforme a lo establecido en el "PROGRAMA" y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**Décima Octava.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2017. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco del "PROGRAMA" y demás disposiciones aplicables, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 2 de enero de 2017.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier García Cabeza de Vaca.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **César Augusto Verástegui Ostos.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **María Gabriela García Velázquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Héctor Escobar Salazar.-** Rúbrica.

**Anexo "A"**

Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social

Hoja única del Anexo "A" que forma parte integrante del Convenio de Coordinación para el desarrollo de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social de las Licenciaturas en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria y Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; de las Escuelas Normales Públicas en la modalidad escolarizada, en el periodo enero-diciembre de 2017, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Montos máximos aplicables en 2017

NÚMERO DE ESCUELAS Plan 2012	MATRÍCULA ENE-JUN 6 <sup>to</sup>	ENE-JUN 2017 MONTO 6 <sup>to</sup>				
6	249	\$209,160.00				
NÚMERO DE ESCUELAS	MATRÍCULA ENE-JUN 8 <sup>vo</sup>	ENE-JUN 2017 MONTO 8 <sup>vo</sup>	MATRÍCULA SEP-DIC 7 <sup>mo</sup>	SEP-DIC 2017 MONTO 7 <sup>mo</sup>	TOTAL DE BECARIOS	MONTO MÁXIMO EN 2017
7	346	\$1,598,520.00	0	\$0.00	595	\$1,807,680.00

**Monto Total:** (Un millón ochocientos siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

El presente Anexo A se firma en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de enero de 2017.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Superior, **Salvador Jara Guerrero.-** Rúbrica.- El Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, **Mario Alfonso Chávez Campos.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier García Cabeza de Vaca.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **César Augusto Verástegui Ostos.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **María Gabriela García Velázquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Héctor Escobar Salazar.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 21 de noviembre de 2017.

Número 139

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7325.-</b> Expediente Número 520/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 7625.-</b> Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 7326.-</b> Expediente Número 00572/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 7626.-</b> Expediente Número 0909/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 7327.-</b> Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 7627.-</b> Expediente Número 0391/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 7328.-</b> Expediente Número 777/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 7628.-</b> Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7329.-</b> Expediente Número 00273/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 7629.-</b> Expediente Número 01005/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7330.-</b> Expediente Número 026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 7630.-</b> Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7493.-</b> Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 7631.-</b> Expediente Número 0953/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7614.-</b> Expediente Número 1045/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7632.-</b> Expediente Número 0878/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7615.-</b> Expediente Número 669/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7633.-</b> Expediente Número 01383/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7616.-</b> Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 7634.-</b> Expediente Número 00124/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7617.-</b> Expediente Número 625/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7635.-</b> Expediente Número 398/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7618.-</b> Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7636.-</b> Expediente Número 378/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 7619.-</b> Expediente Número 1115/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 7637.-</b> Expediente Número 00946/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7620.-</b> Expediente Número 00739/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7638.-</b> Expediente Número 01250/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 7621.-</b> Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7639.-</b> Expediente Número 00649/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7622.-</b> Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7640.-</b> Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7623.-</b> Expediente Número 01026/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7641.-</b> Expediente Número 00888/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 7624.-</b> Expediente Número 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 7642.-</b> Expediente Número 00728/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 7643.-</b> Expediente Número 00293/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 7644.-</b> Expediente Número 01210/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7645.-</b> Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 7675.-</b> Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 7646.-</b> Expediente Número 245/2016, relativo al Juicio Hipotecario	18	<b>EDICTO 7676.-</b> Expediente Número 00632/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 7647.-</b> Expediente Número 00798/2016, relativo al Juicio Hipotecario	19	<b>EDICTO 7677.-</b> Expediente Número 00620/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 7648.-</b> Expediente Número 517/2016, relativo al Juicio Hipotecario	19	<b>EDICTO 7560.-</b> Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	29
<b>EDICTO 7649.-</b> Expediente Número 918/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 7786.-</b> Expediente Número 744/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
<b>EDICTO 7650.-</b> Expediente Número 925/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7787.-</b> Expediente Número 00367/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 7651.-</b> Expediente Número 869/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7788.-</b> Expediente Número 001078/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7652.-</b> Expediente Número 00831/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 7789.-</b> Expediente Número 00206/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7653.-</b> Expediente Número 928/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7790.-</b> Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 7654.-</b> Expediente Número 764/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7791.-</b> Expediente Número 00171/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
<b>EDICTO 7655.-</b> Expediente Número 828/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 7792.-</b> Expediente Número 00312/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 7656.-</b> Expediente Número 924/2016 deducido del juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7793.-</b> Expediente Número 00028/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 7657.-</b> Expediente Número 912/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7794.-</b> Expediente Número 00592/2010, relativo al Juicio Hipotecario	33
<b>EDICTO 7658.-</b> Expediente Número 00859/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 7795.-</b> Expediente Número 0054/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 7659.-</b> Expediente Número 917/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7796.-</b> Expediente Número 01072/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
<b>EDICTO 7660.-</b> Expediente Número 0038/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7797.-</b> Expediente Número 01235/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 7661.-</b> Expediente Número 00365/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7798.-</b> Expediente Número 00504/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 7662.-</b> Expediente Número 785/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 7799.-</b> Expediente Número 00806/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 7663.-</b> Expediente Número 00392/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7800.-</b> Expediente Número 00349/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 7664.-</b> Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 7801.-</b> Expediente Número 0618/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7665.-</b> Expediente Número 00208/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7802.-</b> Expediente Número 0015/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7666.-</b> Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7803.-</b> Expediente Número 00351/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 7667.-</b> Expediente Número 00120/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 7804.-</b> Expediente Número 82/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7668.-</b> Expediente Número 00215/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7805.-</b> Expediente Número 01070/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7669.-</b> Expediente Número 00128/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7806.-</b> Expediente Número 0123/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	37
<b>EDICTO 7670.-</b> Expediente Número 00131/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 7807.-</b> Expediente Número 165/2014, relativo al Juicio Hipotecario	38
<b>EDICTO 7671.-</b> Expediente Número 00104/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7808.-</b> Expediente Número 00311/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 7672.-</b> Expediente Número 01014/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7809.-</b> Expediente Número 00622/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 7673.-</b> Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 7810.-</b> Expediente Número 00590/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 7674.-</b> Expediente Número 01098/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7811.-</b> Expediente Número 00114/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	39	<b>EDICTO 7840.-</b> Expediente Número 01118/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	50
<b>EDICTO 7812.-</b> Expediente Número 00774/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	40	<b>EDICTO 7841.-</b> Expediente Número 01392/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	51
<b>EDICTO 7813.-</b> Expediente Número 191/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40	<b>EDICTO 7842.-</b> Expediente Número 00783/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	51
<b>EDICTO 7814.-</b> Expediente Número 74/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40	<b>EDICTO 7843.-</b> Expediente Número 01258/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	51
<b>EDICTO 7815.-</b> Expediente Número 331/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	41	<b>EDICTO 7844.-</b> Expediente Número 00972/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	52
<b>EDICTO 7816.-</b> Expediente Número 00784/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	41	<b>EDICTO 7845.-</b> Expediente Número 01108/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	52
<b>EDICTO 7817.-</b> Expediente Número 0293/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 7846.-</b> Expediente Número 334/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	53
<b>EDICTO 7818.-</b> Expediente Número 0443/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 7847.-</b> Expediente Número 00668/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	53
<b>EDICTO 7819.-</b> Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	42	<b>EDICTO 7848.-</b> Expediente Número 305/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	53
<b>EDICTO 7820.-</b> Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	43	<b>EDICTO 7849.-</b> Expediente Número 00783/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 7821.-</b> Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	43	<b>EDICTO 7850.-</b> Expediente Número 0014/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	54
<b>EDICTO 7822.-</b> Expediente Número 00240/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44	<b>EDICTO 7851.-</b> Expediente Número 00573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7823.-</b> Expediente Número 00317/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	44	<b>EDICTO 7852.-</b> Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7824.-</b> Expediente Número 01035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	44	<b>EDICTO 7853.-</b> Expediente Número 00404/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	55
<b>EDICTO 7825.-</b> Expediente Número 00496/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 7854.-</b> Expediente Número 00294/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	56
<b>EDICTO 7826.-</b> Expediente Número 01218/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 7855.-</b> Expediente Número 01218/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	56
<b>EDICTO 7827.-</b> Expediente Número 00225/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	45	<b>EDICTO 7856.-</b> Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 7828.-</b> Expediente Número 00325/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	46	<b>EDICTO 7857.-</b> Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	57
<b>EDICTO 7829.-</b> Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	46	<b>EDICTO 7858.-</b> Expediente Número 00572/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	57
<b>EDICTO 7830.-</b> Expediente Número 0552/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	46	<b>EDICTO 7859.-</b> Expediente Número 01136/2017, relativo, al Juicio Sucesorio Testamentario.	58
<b>EDICTO 7831.-</b> Expediente Número 077/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	47	<b>EDICTO 7860.-</b> Expediente Número 01122/2017, relativo, al Juicio Sucesorio Testamentario.	58
<b>EDICTO 7832.-</b> Expediente Número 00206/2015, deducido del Juicio Hipotecario	47	<b>EDICTO 7861.-</b> Expediente Número 01224/2017, relativo, al Juicio Sucesorio Testamentario.	58
<b>EDICTO 7833.-</b> Expediente Número 00370/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 7862.-</b> Expediente Número 01071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	58
<b>EDICTO 7834.-</b> Expediente Número 00953/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 7863.-</b> Expediente Número 01050/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	58
<b>EDICTO 7835.-</b> Expediente Número 1105/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	48	<b>EDICTO 7864.-</b> Expediente Número 00137/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	59
<b>EDICTO 7836.-</b> Expediente Número 1328/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 7865.-</b> Expediente Número 01361/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	59
<b>EDICTO 7837.-</b> Expediente Número 01039/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 7866.-</b> Expediente Número 00349/2017, al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia.	59
<b>EDICTO 7838.-</b> Expediente Número 00598/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	49	<b>EDICTO 7867.-</b> Expediente Número 01419/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	59
<b>EDICTO 7839.-</b> Expediente Número 00973/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	50		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7868.-</b> Expediente Número 208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	59	<b>EDICTO 7895.-</b> Expediente Número 0536/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Escritura.	67
<b>EDICTO 7869.-</b> Expediente Número 01167/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	60	<b>EDICTO 7896.-</b> Expediente Número 00447/201(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	67
<b>EDICTO 7870.-</b> Expediente Número 01185/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	60	<b>EDICTO 7897.-</b> Expediente Número 225/2017, en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario.	69
<b>EDICTO 7871.-</b> Expediente Número 01263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	60	<b>EDICTO 7898.-</b> Expediente Número 1120/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa.	69
<b>EDICTO 7872.-</b> Expediente Número 01111/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	60	<b>EDICTO 7899.-</b> Expediente Número 207/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	70
<b>EDICTO 7873.-</b> Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61	<b>EDICTO 7900.-</b> Expediente Número 01511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	70
<b>EDICTO 7874.-</b> Expediente Número 01573/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61	<b>EDICTO 7901.-</b> Expediente Número 01032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	70
<b>EDICTO 7875.-</b> Expediente Número 1564/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61	<b>EDICTO 7902.-</b> Expediente Número 00506/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	71
<b>EDICTO 7876.-</b> Expediente Número 01126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61	<b>EDICTO 7903.-</b> Expediente Número 115/2017, relativo al Juicio Sumario Civil.	71
<b>EDICTO 7877.-</b> Expediente Número 01041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	61	<b>EDICTO 7904.-</b> Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	71
<b>EDICTO 7878.-</b> Expediente Número 01110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62	<b>EDICTO 7905.-</b> Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	73
<b>EDICTO 7879.-</b> Expediente Número 00325/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62	<b>EDICTO 7906.-</b> Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	74
<b>EDICTO 7880.-</b> Expediente Número 366/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62	<b>EDICTO 7907.-</b> Expediente Número 22/2017, relativo al Procedimiento de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	75
<b>EDICTO 7881.-</b> Expediente Número 365/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62	<b>EDICTO 7908.-</b> Expediente Civil Número 21/2017, relativo al Procedimiento de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	75
<b>EDICTO 7882.-</b> Expediente Número 01130/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	62	<b>EDICTO 7909.-</b> Expediente Civil Número 20/2017, relativo al Procedimiento de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	75
<b>EDICTO 7883.-</b> Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	63	<b>EDICTO 7910.-</b> Expediente Número 00885/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	75
<b>EDICTO 7884.-</b> Expediente Número 01081/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	63	<b>EDICTO 7911.-</b> Expediente Número 00054/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre (Información Testimonial Ad-Perpetuam).	75
<b>EDICTO 7885.-</b> Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	63	<b>EDICTO 7912.-</b> Expediente Número 109/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	76
<b>EDICTO 7886.-</b> Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	63	<b>EDICTO 7913.-</b> Expediente Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre (Información Testimonial Ad-Perpetuam).	76
<b>EDICTO 7887.-</b> Expediente Número 0456/2017, relativo al Otorgamiento de Escritura.	64	<b>EDICTO 7914.-</b> Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	76
<b>EDICTO 7888.-</b> Expediente Número 526/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	65	<b>EDICTO 7915.-</b> Expediente Número 00754/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	77
<b>EDICTO 7889.-</b> Expediente Número 00355/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	65	<b>EDICTO 7916.-</b> Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	77
<b>EDICTO 7890.-</b> Expediente Número 00352/2016, relativo al Juicio Sumario.	65		
<b>EDICTO 7891.-</b> Expediente Número 214/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	66		
<b>EDICTO 7892.-</b> Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	66		
<b>EDICTO 7893.-</b> Expediente Número 640/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad.	67		
<b>EDICTO 7894.-</b> Expediente Número 00943/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil.	67		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, en proveído de treinta de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente 520/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por UBALDO ALANÍS GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 260-58-23 Hectáreas, localizadas en la Sección 25 del municipio de Matamoros, Tamaulipas en el punto denominado "Rancho las tres hermanas", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1904.03 y 424.34 metros con Señor Humberto Salazar y Rincón de las Calabazas respectivamente, AL SUR:- en 986.81, 1908.49 y 1073-04 metros con Rancho La Nopalera; Sucesión de Ramiro Martínez y Señor Norberto Alanís Alanís respectivamente, AL ESTE:- en 354.84 metros con Señor Norberto Alanís Alanís, AL OESTE:- En 1430.78 metros con Mogote Prieto y Sucesión del Señor Servando Barbosa Cisneros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7325.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Licenciada Rosalba Medina Villanueva y Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha (10) diez de octubre del dos mil diecisiete (2017), radicó el Expediente Número 00572/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por Pablo Guerra Rodríguez, a fin de justificar un hecho de posesión de un bien Inmueble con una superficie total de 11,878.76 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en- Avenida Pedro Cárdenas, número 528 Esquina con Avenida Marte R. Gómez, de la colonia Expo-fiesta Norte, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 109.70 metros y 50.70 metros con Avenida Marte R. Gómez, AL SUR, en 122.95 metros, con calle Joaquín Pardave, AL ESTE, en 56.76 metros, con Avenida Pedro Cárdenas, AL OESTE, en 124.45 metros con terreno municipal (Sec. De Seg. Pub.).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho

al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7326.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2017

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (para Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble), promovidas por JOSÉ DE JESÚS ONTIVEROS JIMÉNEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 4,626.131 m2, ubicado en el Poblado la Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, que se identifica y localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con Jaime Dragustinovis Arellano y Federico Dragustinovis Arellano, en 59.23 m; AL SUROESTE: con camino vecinal, en 62.04 m; AL SURESTE: con Jaime Dragustinovis Arellano y Federico Dragustinovis Arellano en 80.31 m; y AL, NORESTE: con Roberto Cepeda Vela, en 72.94 metros.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a catorce de septiembre mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7327.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ROBERTO GARZA CIPRIANO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Carretera Inter-Ejidal, kilómetro 12.200 a 300 metros al Norte de esta ciudad, con una superficie de: 9-23-44-83 hectáreas, AL NORESTE: en 183.950 metros con Pedro Jaime Torres. AL NORESTE: en 126.860 metros con Pedro Jaime Torres; AL SURESTE: en 55.950 metros con margen del río, AL SURESTE en 103.590 metros con margen del río, AL SUROESTE en 47.510 metros con margen del río AL SUROESTE en 45.650 metros con margen del río, AL SUROESTE: en 103.080 metros con margen del río; AL SUROESTE: en 111.470 metros con

margen del río; SUROESTE; en 4:970 metros con margen del río; AL NOROESTE: en 126.260 metros con margen del río; AL NOROESTE: en 24.520 metros con margen 461 del río; AL NOROESTE en 342.480 metros con Roberto Garza Cipriano

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas e la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7328.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. REYNA ALICIA FLORES BOHÓRQUEZ, a fin de hacer del conocimiento que probados los hechos se dicte resolución judicial en la que se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Adquisitiva en mi carácter de Propietaria del bien Inmueble identificado como Solar número 126, en la colonia El Vergel en Tampico, Tamaulipas y de la construcción en el edificada, cuyas dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: con Avenida "D" en treinta metros lineales; AL SUR: con Solar 127 con treinta metros lineales; AL ESTE: calle Londres en diez metros lineales y AL OESTE: con solar número 95 en diez metros lineales, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrado.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de dueño, desde hace más de cincuenta y dos años hasta la fecha, está en posesión material, en forma pública, continua sin interrupción, pacíficamente, de buena fe.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7329.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Segundo Distrito Judicial.

##### Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2017

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, (para Acreditar La Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble), promovidas por Ernesto Alonso Tamez Ríos en su carácter de apoderado legal de JOSÉ LUIS BANDA DOMÍNGUEZ, respecto a un predio con superficie de 01-47-28 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 50.00 metros con inmueble de Juan Gastelum; AL SUR: en 62.00 metros con Río Soto la Marina; AL ORIENTE: en 330.00 metros con predio de Israel Enríquez Benavides y AL PONIENTE: en 296.00 metros con predio de Víctor Manuel Aguirre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a trece de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL CASTILLO.- Rúbrica.

7330.- Octubre 31, Noviembre 9 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de octubre de 2017.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO LARA RETA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Venustiano Carranza y América número 505 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7493.- Noviembre 7 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1045/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GABRIEL PARACHE ZAVALA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 19, manzana 18, ubicada en calle Lima, número 337, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 136; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 126, Legajo 2-003, de fecha 08/01/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7614.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 669/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. YESENIA ESCAREÑO ROCHA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 20, de la manzana 11, ubicada en calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 175, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y 67.00 m2 de construcción en el existente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado, bajo la Sección I, Número 22511, Legajo 2-451, de fecha 12/10/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7615.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1064/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALEJANDRO HUERTA APARICIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento 351-B, planta alta indiviso 25%= 50.625 m2, área privativa 49.79 m2, ubicado en calle Boca del Río número 351-B, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 metros, con departamento 351-D muro medianero de por medio; AL SUR: en 1.05 acceso 6.50 y 0.50 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 351-A; AL ESTE: En 3.06 y 2.88 metros, ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento; AL OESTE: en 2.88 y 3.06 metros, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 351-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 99187, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7616.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 625/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. EDGAR AMEHED PÉREZ MAYORAL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 2, de la manzana 3, Condominio 2 ubicada en calle Privada Irlanda, Número 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 58.00 m2 de construcción en el existente, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 1; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 3; AL ESTE: en 6.50 metros lineales con lote 10; AL OESTE en 6.50 metros lineales con Privada Irlanda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18327, Legajo 2-367, de fecha 5/12/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7617.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas,

dentro del Expediente Número 00681/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de PEDRO ACUÑA MARTÍNEZ, en contra del C. PEDRO ACUÑA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Vialidad P.D. número 124, Fraccionamiento Los Prados del municipio de Altamira, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 5.20 metros, con los lotes 8 y 8-A; AL SURESTE, en 5.20 metros, con la Vialidad P.D.; AL NORESTE, en 15.00 metros, con el lote 42-A; AL SUROESTE, en 15.00 metros, con el lote 43-A, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3173, Legajo 6-064, de fecha 25 de marzo 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7618.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1115/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por la Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Córdoba, lote 4, manzana 15, número 207, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 80.79 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 47, AL SUR: en 6.50 M.L. con calle Privada Córdoba, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 5, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188547 de fecha 22 de febrero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7619.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00739/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra del C. MAURO VALDEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana 7 ubicado en la calle Privada Minesota con el número oficial 247 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 80.73 m2 sobre una superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.50 M.L. con lote 29, AL SUR, en 6.50 M.L. con Privada Minesota, AL ESTE, en 14.00 M.L. con lote 25, AL OESTE, en 14.00 M.L. con lote 23.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo La Sección Primera, Número 8057, Legajo 2-162 de fecha 25 de mayo del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7620.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRNA RANGEL ESMERALDA Y FEDERICO HERNÁNDEZ VALLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Esteban Alvarado de los Reyes, número 26, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.0 mts con calle Esteban Alvarado de los Reyes, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124896, de fecha tres de Julio de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7621.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez., por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palmares número 122, lote 2, manzana 22 del Fraccionamiento Palmares del Mar, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 41.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Palmares, AL SUR: en 6.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 03, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 20532 de treinta de abril de dos mil quince, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7622.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01026/2011, promovido por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LILIANA RODRÍGUEZ CHAJON, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle San Félix, número 1352, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, actualmente Finca Número 160876 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7623.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ediviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIBEL GARZA CRUZ Y IVÁN ALEJANDRO PACHECO ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa número 49, construida sobre el lote número 27, manzana 6, de la calle Oujda, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca", de este municipio, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 14, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Oujda, AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 26, AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49744, Legajo 995, de fecha veintidós de noviembre de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado por ambos peritos nombrados dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7624.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AZENET VÁZQUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Héroes de Cananea, número 103, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 46 del condominio 8, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125807, de fecha 21 de septiembre del año dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7625.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0909/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAVIER MARTINEZ OLGUÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle nueve número 96, del Fraccionamiento “Molino del Rey” edificada sobre el lote 3, de la manzana 22, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 9, AL SUR, en 6.80 mts con lote 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4484, de fecha 17 de mayo de 2017, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7626.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0391/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Don Oscar, número 136, del Fraccionamiento “Jardines de San Felipe” edificada sobre el lote 18 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don Oscar, AL SUR, en 6.00 mts con calle lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4761, Legajo 3-096 de fecha 21 de Junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 125710 de fecha 14 de septiembre del 2017.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7627.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de las Brisas número 329 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16, de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15- A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 35- A y área común, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2634, Legajo 3-053, de fecha 26 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7628.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01005/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA LETICIA TORRES SELVERA ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Profesor J. Refugio Ramírez Mata, número 25, del Fraccionamiento “Marta Rita Prince Aguilera” edificada sobre el lote 30, de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y terreno de construcción de 34.89 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con el lote 13, AL SUR: en 7.00 metros con la calle Profesor J. Refugio Ramírez Mata, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 29, AL PONIENTE: en 15.00 metros con el lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6320, Legajo 3-127 de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 125934, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en esta ciudad.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7629.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01040/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IVETTE JUÁREZ ESPINOZA Y JORGE ARMANDO TÉLLEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle San Rogelio, número 60, del Fraccionamiento “Jacarandas” edificada sobre el lote 52, de la manzana 5, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 41.72 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 17, AL SUR: en 6.00 metros con calle San Rogelio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 53, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana N° 13216 de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado al inmueble por ambos peritos nombrados dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7630.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0953/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR GÓMEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en el lote 63, de la manzana 6, calle Laguna del Carpintero, Fraccionamiento Paseo de las Brisas, número oficial doscientos noventa y ocho, con una superficie de terreno de 116.03 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.45 (seis punto cuarenta y cinco metros) con calle Laguna del Carpintero, AL SUR: en 9.25 (nueve punto veinticinco metros cuadrados) con fracción restante de la manzana, AL ESTE: en 14.76 (catorce metros setenta y seis) con lotes sesenta y cuatro, AL OESTE: en 15.04 (quince metros cero cuatro) con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7220, Legajo 3-145 de cuatro junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7631.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0878/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA LORENZO GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 33, manzana número 32, de la calle Profesora Cristina García Vega, identificada como la casa marcada con número oficial 89, con superficie de 105.00 m2, de terreno 34.89 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 15, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profa. Cristina García Vega, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 947, Legajo 3-019, de fecha veintitrés de enero del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7632.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01383/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CIRILO DEL ANGEL DIEGO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Ononis, número 109, Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, siendo el lote número 28, manzana 102, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) m2 con las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 15.00 M.L., con lote 29; AL SUR 15.00 M.L., con lote 27; AL ESTE 6.00 M.L., con lote 5; AL OESTE

en 6.00 M.L., con calle Ononis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la de la Finca, Número 100619, de fecha 4 de agosto de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 100619, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7633.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre y tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00124/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE ARVIZU BAUTISTA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente terreno ubicado del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector "C", calle Robles, número 332, manzana 11, lote 17, superficie 91.00 m2 superficie construida 35.32 m2, referencia catastral 310123508017, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 con calle Robles, AL SUR: en 6.50 m con lote 39, AL ESTE: en 14.00 m con lote 18, y AL OESTE: en 14.00 m con lote 16; Finca Número 1321 de fecha 6 de septiembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7634.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 398/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADOLFO DORANTES LÓPEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la calle Holanda número 121 del lote 12, de la manzana 38, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 33.47 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Holanda, AL ESTE 17.00 metros con calle lote 13 AL SUR en 6.00 metros con lote 33, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 11, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 68199 de fecha 1 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7635.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 378/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la calle Río Congo número 749 del lote 36, manzana 62, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 25, AL SUR 6.00 metros con

calle Río Congo, AL ESTE en 17.00 metros con lote 35, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 195695 de fecha 1 de septiembre de 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7636.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00946/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MICAELA RICO NORIEGA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 97573, ubicado en la calle Primera Avenida, número 120-B, manzana 1, lote 5, edificio IV, departamento B, dirección Planta baja del Condominio Conjunto Habitacional 4, Plex, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, con un área privativa de 67.50 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: departamento B, planta baja, edificio IV, lote 5, manzana 1, medidas y colindancias: AL NORTE 6.000 metros con traspatio del mismo depto. B; AL SUR: 5.00 metros con cochera del departamento B; AL SUR 1.00 metros con cochera del departamento D; AL ESTE: 4.825 metros con traspatio del departamento D; AL ESTE: 2.325 metros con escalera del departamento D; AL ESTE: 0.500 metros con cochera del departamento D; AL OESTE: 6.300 metros con departamento a, superficie m<sup>2</sup>: 25%.- Cochera superficie 28.45 m<sup>2</sup>, medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con departamento B; AL SUR: 5.00 metros con calle Primera Avenida; AL ESTE: 5.425 metros con cochera del departamento D; AL ESTE: 0.50 metros con departamento B; AL OESTE: 5.925 metros con cochera de departamento A.- Traspatio, superficie 13.66 m<sup>2</sup> Medidas y colindancias: AL NORTE: 5.925 metros con propiedad privada; AL SUR: 5.925 metros con departamento B; AL ESTE: 1.925 metros con traspatio del departamento D; AL ESTE: 0.850 metros con departamento B; AL OESTE: 2.775 metros con traspatio departamento A, derechos que ampara 100% de la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 97573, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7637.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01250/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olio García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS FERDINANDO MORALES JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble marcado como lote número 6, de la manzana 63, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, Etapa III-A, con domicilio oficial Privada Rododendro 200, el cual tiene una superficie de terreno de 81.00 metros cuadrados y una superficie de construcción 33.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 7; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 3, 4 y 5; AL ESTE: en 5.40 metros lineales con Privada Rododendro; AL OESTE: en dos medidas: la primera de 3.83 metros lineales con lote 53, la segunda de 1.57 metros lineales con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4297, Legajo 2-086, de fecha 19 de febrero de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7638.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00649/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYLEN VÁZQUEZ JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 05, manzana 41, de la calle Circuito Hacienda Los Comales de, número oficial 146, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y superficie de 36.8 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 24; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote Circuito Hacienda Los Comales; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 6; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12944, Legajo 2-259, de fecha 06 de septiembre del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7639.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DULCE MARÍA CAZARES GUILLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino número 447, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 32, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19, AL SUR en 15.00 mts con lote 21 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 51, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31229, de fecha ocho de Junio del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7640.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00888/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FROILÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Raúl, número 2, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 55, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 34.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Raúl, AL SUR, en 7.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Benito Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125655, de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7641.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00728/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA CECILIA MALDONADO DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Mona número 30, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 51, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.71 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Palma Mona.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81388, de fecha dos de marzo del año dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7642.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00293/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUVENTINO FLORES SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Saint Tomas número 138 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 44, de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint Tomas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 03, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 45, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1727, Legajo 3-035, de fecha 28 de abril de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7643.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01210/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA MARYBEL VEGA BÁEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Bahía Escondida, número 110, del Fraccionamiento “Paseo de las Brisas” edificada sobre el lote 04 de la manzana 16, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Bahía Escondida, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 25-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 05, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2269, Legajo 3-046 de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 125937 en fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7644.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO CARLOS HINOJOSA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía número 229, del Fraccionamiento “Fraccionamiento Rinconada de las Brisas” edificada sobre el lote 16 de la manzana 10, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 11, AL SUR, en 4.00 mts con calle Bahía, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15-A, muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 384, Legajo 3-008 de fecha 16 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 125687 de fecha 12 de septiembre del dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que

corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7645.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 245/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Con el número 442 de la Avenida San José del Condominio Villa San Manuel, lote número 22, del Conjunto Habitacional Villas de San José Quinta Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 12.00 metros con casa 21, AL SUR: 1.380 y 1.87 metros con casa 23, AL ESTE: 6.00 metros con Avenida San José, AL OESTE: 6.00 metros con área privada.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 41002, Legajo 821 de fecha 26 de septiembre del 2000 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 195879, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7646.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00798/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RUIZ Y HUMBERTO PAZ LEMUS, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El número 9, de la manzana 189 ubicado en la calle Diego Rivera con el número oficial 517 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una Superficie de terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote 10, AL SUR, en 17.00 M.L. con lote 08, AL ESTE, en 7.00, M.L. con lote 18, AL OESTE, en 7.00 M.L. con calle Diego Rivera.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 64218, Legajo 1285 de fecha 13 de mayo del 1998 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7647.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 517/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS MIGUEL HERNÁNDEZ FRANCO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28 con el número 517, de la calle Río Yukón, de la manzana 45, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2, y una superficie de

terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 9; AL SUR: en 6.00 M.L. con Río Yukón; AL ESTE: en 17:00 M.L. con lote 27; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4339, Legajo 2087, de fecha 28 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196215, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7648.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 918/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADÁN RANGEL MENDOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en calle Abedul número 724, lote número 13, manzana 145, entre las calles Manzano y Río Rhin, del Fraccionamiento Balcones De Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Abedul, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 46, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 14, y AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 12, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 38.040, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 195883, de fecha 8 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad,, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO

SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7649.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 925/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DONATO JIMÉNEZ ARELLANO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos ubicado en "calle Puerto México número 239, mz. 98M, Lt 33 del Fraccionamiento Puerta Del Sol en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 35.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 18, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Puerto México, AL ESTE en 17.00 metros líneas con lote 32, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 34", inscrito en Instituto Registral Y Catastral bajo la Finca Número 195908 de fecha 11 de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7650.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 869/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESTEBAN MALERVA SÁNCHEZ Y RAFAELA RAMÍREZ PONCE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Finca Urbana No. 195897 del municipio de Reynosa, calle Primera número 113, lote 39, manzana 15, del Fraccionamiento Paseo

Residencial, con una superficie de 108.50 metros cuadrados, con Clave Catastral 31-01-11-280-039, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 26, AL ESTE: 15.50 metros con lote 36, AL SUR; 7.00 metros con calle Primera y AL OESTE: 15.50 metros con lote 40, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195897 de fecha once de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$262,000 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7651.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos y cuatro de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00831/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMÓN MENDOZA ZINTZUN Y ANA LIDIA PANTOJA MUÑIZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: "calle Alameda número 442, Mz 19, Lt 25, Fraccionamiento Paseo Residencial, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.50 m2 y de construcción 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote 26, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote 24, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote 22, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Alameda, lote 25, manzana 19, con una superficie de 108.50 de superficie y 48.96 de construcción", inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195902 de fecha 11 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7652.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 928/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA ESTELA MORENO GARCIA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: calle Puerto Príncipe número 146, mz 31, lote 56, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 36.96 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 57, AL SUR, en 17.00 metros lineales con lote 55, AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 7 y AL OESTE en 6.00 metros lineales con calle Puerto Príncipe, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 196217 de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7653.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 764/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RUIZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en Finca Urbana, manzana 19, lote 40, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real con Clave Catastral 31-01-27-151-040 con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 3, AL SUR en 6.00 m con calle Colina Del Sol, AL ESTE en 17.00 m con lote

39 AL OESTE en 17.00 m con lote 41, Finca Número 61886 de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 61886 de fecha 07 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7654.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 828/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOEL DE LA CRUZ SANTIAGO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos es el ubicado en calle Cristal número 122, Mz 6, Lt 27, Fraccionamiento Villas de la Joya, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.50 m2 y de construcción 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 28, AL SUR: en 15.50 metros con lote número 26, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 4, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Cristal, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 195890 de fecha 08 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.000 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7655.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 924/2016 deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FLORIBERTA HERNÁNDEZ SOLANO la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; terreno urbano, ubicado en calle Minas de Esmeralda, número 118, manzana 61, lote 55, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, superficie de terreno de 93.00 m2, superficie construida 34.86 m2, Referencia Catastral 31-01-23-110-055, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 10, AL SUR en 6 con calle Minas de Esmeralda, AL ESTE en 15.50 m con lote 54, AL OESTE en 15.50 con lote 56, Finca Número 195860, de fecha 7 de septiembre de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7656.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha tres y diez de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 912/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HORTENCIA BERNABE JIMÉNEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El terreno urbano ubicado en la calle Flor de Capomo, número 209, manzana 18, lote 30, Fraccionamiento San Valentín, superficie de terreno 102.00 m2, superficie construida 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con lote 6, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 29, AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Capomo, AL PONIENTE 17.00 m. con lote 31, Clave Catastral 31-01-27-162-030, e inscrito bajo la Finca Número 195891 de fecha 11 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7657.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00859/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CECILIA ALVARADO HERNÁNDEZ Y OSCAR GALVÁN BALDERAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: del municipio de Reynosa, terreno urbano ubicado en calle Datacom, número 347, manzana 2, lote 5, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Datacom, AL SUR 6.00 metros con lote 52, AL ESTE: 16.00 metros con lote 4, AL OESTE: 16.00 metros con lote 6, Inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 195858, de fecha 7 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$231,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7658.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 917/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VIRIDIANA ARIAS PÉREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: calle Violetas número 324, mz 133, lt 13 del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, de Reynosa, Tam., con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. con lote 51, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Violetas, AL ORIENTE 17.00 M.L. con lote 14, y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 12, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195923 de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7659.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0038/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO ENRIQUE VILLALOBOS TOVAR, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: terreno urbano ubicado en calle Boulevard San Simón número 324, lote 23, manzana 13, del Fraccionamiento San Pedro, de ciudad Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 109.096 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.43 metros con lote 24, AL SUR: 17.93 metros con lote 22, AL ORIENTE 6.00 metros con lote 14, AL PONIENTE 6.02 metros con Boulevard San Simón, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 195862 de fecha 7 de septiembre del dos mil diecisiete, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca

a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7660.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00365/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de GRISELDA ARELLANO CARMONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Teofanes #1007 lote 08, manzana 95, Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Teofanes; AL SUR: 6.00 con lote 18; AL ESTE: 16.00 metros con lote 09; AL OESTE 16.00 metros con lote 07; y con un valor de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las 09.00 HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7661.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 785/2014, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MA. DE JESÚS ARRIAGA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El predio urbano con construcción identificado como el departamento número 1, del edificio 213, tipo M-5, ubicado en calle Limite Sur, (ahora calle Camino a Tancol), condominio 13, del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en la colonia Infonavit del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 56.28 m2, y un porcentaje de indiviso de 0.8535%, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 7.65 metros con área común de la unidad condominal, 0.70 metros con fachada a área común del régimen, AL PONIENTE: 1.37 metros, 1.37 metros, 2.175 metros, con fachada a área común del régimen, 3.41 metros con fachada a área común de la unidad condominal, AL NORTE: en 0.70 metros, 4.50 metros con fachada a área común del régimen, 3.15 metros con fachada a área común de la unidad condominal, AL ORIENTE: en 8.325 metros, con escaleras y vestíbulo de acceso a departamentos, arriba: con departamento no. 3, abajo: con terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 26773, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7662.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho par Ministerio de Ley, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00392/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN PABLO ESTRADA DE LA ROSA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien

1).- Casa habitación ubicada en calle 23, número 06, lote 18, manzana 147, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.65 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con lote 19; AL SUR: 6.65 metros con calle 23; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 17; y con un valor de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

7663.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de de Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Santa Rita, número exterior 5737, lote 13, manzana 28, Fraccionamiento Hacienda San Agustín, condominio 5, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 14; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 50; AL SUROESTE: 14.00 metros con lote 12; y AL NOROESTE: 6.50 metros con calle Santa Rita; y con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS ML DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7664.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00208/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. MIGUEL ANGEL CERVANTES DUARTE en contra de ARNULFO HERNÁNDEZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida 7, número 615, lote 27, manzana 91, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 26; AL SUR: 15.00 metros con lote 28; AL ESTE: 6.80 con Avenida 7; y AL OESTE: 6.80 metros con lote 10; y con un valor de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7665.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, par auto de fecha seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte en contra de JOAQUÍN ORTEGA MEDINA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Víctor, número 937, lote 26, manzana 22, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Víctor, AL SUR 6.50 metros con lote 19; AL ESTE: 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 25; y con un valor de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la

ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7666.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha dos de Octubre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00120/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NERIO MONTIEL VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Terreno Urbano, ubicada en calle Victoria, número Exterior 10627, lote 14, manzana 9, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Nueva Victoria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 15; AL SUR: 6.00 metros con lote 41 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 13; y con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7667.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00215/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SOLÍS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Chiapas #6243 lote 04, manzana 12, Fraccionamiento ITAVU, Sector del Rio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Chiapas; AL SUR: 7.00 metros con límite de propiedad; AL ESTE: 15.00 metros con lote 05; AL OESTE: 15.00 metros con lote 03; y con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las 09:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7668.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00128/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el C. Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT en contra de los C.C. ELISA VALENTINA CEJA SÁNCHEZ Y RODRIGO BLANCO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Pino de la Villa Pino, número 7934, lote 18, manzana 33, Fraccionamiento Lomas Del Rio en esta ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 17; AL SUR: 6.00 metros con calle Pino; AL ESTE: 14.00 metros con lote 19; y AL OESTE: 14.00 metros con calle Jesús Guajardo; y con un valor de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7669.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00131/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BLANCA NERY MOLINA MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nueva Victoria, número 10430, lote 42, manzana 4, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13; AL SUR: 6.00 metros con calle Nueva Victoria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 41; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 43; y con un valor de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7670.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha 06 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00104/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCIÓN CABANAS ÁNGELES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nueva Victoria, número 10545, lote 5, manzana 10, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06:00 m con calle Nueva Victoria; AL SUR: 06.00 m con lote 50; AL ESTE: 15:00 con lote 6; y AL OESTE: 15:00 con lote 7.; y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7671.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con testigos de asistencia CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01014/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ MENDOZA TORRES Y REYNA MARÍA TORRES MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 12, ubicado en calle Prof. Manuel F. Rodríguez Brayda, número oficial 24, con superficie de terreno de 105.00 m2, y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Prof. Manuel F. Rodríguez, AL SUR: en 7.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 13, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1769, Legajo 3-036, de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125713 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7672.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a 06 días del mes de octubre de (dos mil diecisiete) 2017.- El C. Licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, Secretario de Acuerdos del Área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Civil y Familiar; hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en contra de JAVIER ALVARADO AGUILAR Y MARÍA DEL REFUGIO JUÁREZ MORALES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote número 11, de la manzana 4 y la construcción de la edificación marcada con el número oficial 272 de la calle 5 de mayo, del Fraccionamiento "Villas De América", del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción terreno de 40.50 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote número 12; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 10; AL ESTE, en 6.00 metros con calle 5 de mayo, y AL OESTE, en 6.00 metros, con el lote número 36; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9151, Legajo 3-184, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 03 de noviembre de 2004.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

7673.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01098/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: calle Azaleas, número 305, lote 70, manzana 96, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Azaleas; AL SUR en 6.00 m con lote 3; AL ESTE en 17.00 m con lote 69, y AL OESTE en 17.00 m con lote 71, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 153667, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$645,333.32 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$516,266.66 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$103,253.33 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7674.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA

BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. LORENA CABALLERO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: casa tipo B3, calle Sierra San Carlos, número 426, lote 19 manzana 23, de la colonia Residencial Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 18; AL SUR en 17.00 m con lote 20; AL ORIENTE en 8.00 m con lote 26, y AL PONIENTE en 8.00 m con calle Sierra San Carlos, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 161846, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$554,666.67 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$110,933.33 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7675.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 03 de octubre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 00632/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Camino Real de la Villa, Camino Real, número 108, lote 42, manzana 2, Conjunto Habitacional la Cima Primera Etapa, de esta ciudad, con una

superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 metros con casa 40 del Condominio la Llanura; AL NORTE en 3.70 metros con casa 40 del Condominio la Llanura; AL SUR en 2.90 metros con calle Camino Real; AL SUR en 3.10 metros con calle Camino Real;; AL ESTE en 12.00 metros con casa 41; y AL OESTE en 12.00 Metros con casa 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 136509, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7676.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas dos y diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 00620/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLAS ESPINOZA OVIEDO Y CELESTINA VILLEGAS REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tamesí, número 6, de la Unidad Habitacional la Fuentes, Sección Independencia I, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 m con lote 26; AL SUR en 5.94 m con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 m con lote 30; y AL OESTE en 17.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193820, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,533.33 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7677.- Noviembre 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha nueve de Agosto de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Elizondo GONZALEZ, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Sabinos de la Villa número 2111, entre las Avenidas Codorniz y Venados, del Fraccionamiento "Lomas del Río", Primera Etapa, Código Postal 88179, de esta ciudad, al que le corresponde el lote 37, manzana 12, el cual fue construido en una superficie de terreno de 84.00 m2, y de construcción de 41.53 m2; con las siguientes medidas y colindantes; AL NORTE: 14.00 mts con lote 36, AL SUR: 14.00 mts con lote 38, AL ESTE: 06.00 mts con lote 06, AL OESTE: 06.00 mts con calle Sabinos, y valuado par los peritos en la cantidad de \$252,851.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día y la segunda deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$252,851.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniendo de manifiesto la documentación que se tiene en éste expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose coma fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7560.- Noviembre 15 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Trigésimo de lo Civil. Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número 1301 en contra de MAXIMINO VICENCIO MARTINEZ, Expediente Número 744/2013, el C. Juez dicto unos autos que en lo conducente dicen:

En la ciudad de México, a trece, diecinueve de septiembre y diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete... "para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, respecto del bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Altamira número mil ciento tres, identificado como lote dieciséis, de la manzana cuatrocientos treinta y seis, del Fraccionamiento Nuevo México, en el municipio de Reynosa Estado de Tamaulipas sirviendo de base para el remate la cantidad que se desprende el avalúo siendo esta de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, la cantidad de \$114,667.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y para intervenir en el remate los licitadores deberán consignar cuando menos el diez por ciento del valor del bien, que sirva para remate, que sirva de base para el remate, siendo la cantidad de \$17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.- Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble que se fijará par una sola ocasión, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico El Sol de México, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles..", librese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones en los Estrados del Juzgado del C. Juez Exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación, en los mismos términos antes descritos.

Ciudad de México, a 23 de octubre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Civil de la Ciudad de México, LIC. MARÍA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.- Rúbrica.

7786.- Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (06) sets días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00367/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. LUISA NORIEGA ÁLVAREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Molusco número 1303 en el Fraccionamiento Los Arrecifes en Altamira Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 18.00 mts con terreno de la vivienda 1301; AL SUR: en 18.00 mts con terreno de la vivienda 1305, AL ORIENTE en: 7.00 mts con terreno de la vivienda 1402, AL PONIENTE en: 7.00 mts con la calle Molusco.- El cual se encuentra inscrito en el Registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5841 Legajo 6117, de fecha 17 de julio del año 2002 del municipio de Altamira Tamaulipas; y sus datos de hipoteca son: en la Sección II Registro Número 11, Legajo 6059, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y ante la fe del Notario Público Lic. Blanca Amailia Cano Garza De Bello Notario Público Número 187 con los siguientes datos, Escritura Pública No 12435, Volumen CCCLXVII, de fecha 29 de junio de 2001.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7787.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (06) seis de noviembre del año dos mil diecisiete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor la primera almoneda, del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 001078/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. LUIS MANUEL MORALES DOMÍNGUEZ Y MARÍA GUADALUPE QUIJAS CORDERO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Guatambu, número 25, lote 3-A, manzana 14 Conjunto Habitacional Arboledas II Y Fraccionamiento Arboledas, en ciudad Altamira, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 105.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 3, AL SUR en 15.00 metros, con lote 4; AL PONIENTE en metros 7.00 m con calle Guatambu; AL ORIENTE en 7.00 metros, con lote 16 Ote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 3333, Legajo 6-067, Sección Primera, de fecha 16 de mayo de 2003; al cual se le asignó un valor pericial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7788.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, (2017), dictado en el Expediente Número 00206/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas, de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de ZITA ESPERANZA SALAZAR TORRES, Y RUBÉN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 1114 ubicada en el municipio de Abasolo: terreno urbano, superficie: 695.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 16.90 metros con lote 8, AL SUR 41.00 metros con calle Francisco I Madero, AL ORIENTE 16.40 metros con calle Obregón, AL PONIENTE 42.00 metros con lote 1, Referencia Catastral: 02-01-02-042-006; con un valor comercial de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/1 00 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal respondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7789.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, en su carácter de demandado, identificado como:

Finca N° 20283, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Antonio Casso número 604, lote 8, manzana 9, de la colonia Canoas, de ciudad Mante, Tamaulipas, superficie 312.50 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros con calle Antonio Casso, AL ORIENTE 25.00 metros con lote 9, AL SUR 12.50 metros con lote 6, AL PONIENTE 25.00 metros con lote 4.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de \$336,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$224,266.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam, a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7790.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00171/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado José Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ CONCEPCIÓN FAJARDO ZERMEÑO Y PERLA ADRIANA LARA CEPEDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los Ciudadanos JOSÉ CONCEPCIÓN FAJARDO ZERMEÑO Y PERLA ADRIANA LARA CEPEDA, identificado como:

Finca N° 20817, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Valle Hermoso No 101, manzana 54, lote 17, colonia Unidad Habitacional Linares, superficie de 143.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.42 metros con lote 16; AL SUR.- en 8.42 metros con calle Valle Hermoso; AL ESTE.- en 17.00 metros con calle; y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 18.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam, a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7791.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

#### SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00312/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GONZÁLEZ TORRES y MA. IGNACIA ARÉVALO ACOSTA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, la siguiente bien inmueble propiedad de los demandados C.C. JUAN GONZÁLEZ TORRES y MA. IGNACIA ARÉVALO ACOSTA, identificado como:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 24600 m2, ubicado en la calle Avenida Las Torres número 109, del lote 30, de la manzana 02, de la colonia "Ampliación Alta Vista", en esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORESTE.- en 2600 m, con lote 27 y 28, AL SURESTE.- en 10.38 m, con Avenida Las Torres, AL SUROESTE - en 23.20 m, con lote 32, y AL NOROESTE - en 1000 m, con lote 29, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en Sección Primera, bajo el Número 6792, del Libro 136, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 11 de febrero del 2000; Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 464, del Libro 5-010, de fecha 21 de agosto de 2002, municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate el de la segunda almoneda con deducción del veinte por ciento que lo es la cantidad de: \$234,560.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$156,373.32 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam, a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7792.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00028/2011, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra de LUIS RODRÍGUEZ TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Costa Rica, número 302-B, colonia Pedro J. Méndez, en Tampico, Tamaulipas, Condominio Serrato, con superficie de 80,70 m<sup>2</sup>., y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 2 alturas, 4 medidas en la planta baja, 5.00 metros con área privada de su propiedad (patio) y en la planta alta, 1.42, metros, 2.45 metros, y 1.12 metros, con vacío a área de su propiedad (patio, calle costa Rica), AL SUR.- en dos alturas, cuatro medidas en la planta baja, 3.00 metros, y 2.00 metros, con área privada de su propiedad (patio), AL ESTE.- en dos alturas, 6 medidas en la planta baja, 6.65 metros, con casa habitación 3 del módulo 2, 0.60 metros, con área privada de la casa habitación 3 (patio), y 0.90 metros, con área privada de su propiedad (patio), y en planta alta 7.65 metros, con la casa habitación 3 del módulo 2, y 0.90 metros con vacío a área privada de su propiedad (patio), AL OESTE.- en 2 alturas, 6 medidas, en planta baja 1.50 metros, con área privada de la casa habitación I del módulo 1 (patio), y 6.65 metros, con casa habitación 1, del módulo 1, y en planta alta 0.30 metros, y 0.70 metros, con vacío a área privada de la casa habitación 1 del módulo 1, del módulo 2.- Arriba: Con azotea.- Abajo: Con cimentación.- Consta de: planta baja, sala, comedor, cocina, medio bajo y patio de servicio, planta alta dos recamaras, vestíbulo baño.- Indiviso de: 9.98% .- Identificada como Finca Urbana No. 33325, municipio de Tampico.- A la que se le asignó un valor pericial de: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3692, Legajo 6-074, de fecha 22 de mayo del 2002, municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los tableros de la Oficina Fiscal en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, siendo ésta la cantidad de \$ 373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete.- Es dado el presente edicto el día 06 de noviembre de 2017, en la ciudad, de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7793.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00592/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por la Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, en su carácter de

apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ALBERTO CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Colima número 125, casa 25, entre Nuevo León y Tampico, lote 25, manzana 6, Fraccionamiento Colima de la Colonia Municipios Libres en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con casa 12; AL SUR.- en 5.00 metros, con calle Colima; AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 24; AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 26, con propiedad de Luis Alberto Cruz Hernández.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 85987, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, y que corresponde a la cantidad de \$ 153,333.32 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, como fecha para la celebración del remate - Es dado el presente edicto el día 03 de noviembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7794.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0054/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLEMENTE GARCÍA SERGIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Regia número 97 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 36, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 36.69 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Regia, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1610 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7795.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 01072/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal y continuado por la Lic. Ariana De Jesús Vargas Hernández en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CESAR ALBERTO BORREGO ELIZONDO Y MARIBEL CASTILLO AGUILAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C.C. CESAR ALBERTO BORREGO ELIZONDO Y MARIBEL CASTILLO AGUILAR, el que se identifica como: casa marcada con el número oficial 101 de la calle Duero edificada sobre el lote número 36 de la manzana 2, del Fraccionamiento de Los Ríos del municipio de Altamira Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 37.48 metros, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 con calle Vialidad PD, AL SUR en 15.00 con lote número 35, AL ESTE en 6.00 con lote número 1, AL OESTE en 6.00 con calle Duero.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes de la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7796.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01235/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DIANA IVETH AVEDAÑO CORONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 32, de la manzana 20, ubicada en calle Doce de Octubre del Fraccionamiento Fuentes Industriales, con número oficial 32, con superficie de terreno de 128.663 m2, y construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.679 metros con calle Doce de Octubre, AL SUR: en 8.476 metros con lote 16, AL ESTE: en 15.001 metros con calle Héroes de Chicago, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 255, Legajo 3-006, de fecha diez de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 78752 de veinte de marzo de marzo de dos mil trece, H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7797.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado por ministerio de ley del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el

Expediente Número 00504/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS MARTINEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 25 #1030, lote 16, manzana 01, Fraccionamiento Toboganes en esta ciudad, superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 m, con lote 15; AL SUR: 15.00 m con lote 17; AL ESTE: 6.00 m con Artículo 25; y AL OESTE: 6.00 m con lote 31; y con un valor de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7798.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00806/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Juan José Nemer De la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González con el mismo carácter, en contra de la C. ISIDRA MORENO LOREDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble urbano con construcción, ubicado en calle Cedro número 507, de la colonia Del Bosque, en Tampico, Tamaulipas, y que se identifica como fracción "A" del lote cuatro, de la manzana setenta y seis, zona veinticuatro, con superficie de 395.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.60 mts, con calle Cedro; AL SUR: en 10.10 mts, con lote número ocho; AL ESTE: en 39.95 mts, con fracción "B" del mismo lote 4 propiedad del señor Angel Hernández Santiago, AL OESTE.- en 39.85 mts., con lote tres; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9256, Legajo 6-186, de fecha 10 de octubre de 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente se identifica como Finca Número 8518 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$995,000.00 (NOVECIENTOS DE NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 25 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7799.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00349/2012, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARACELY TREVIÑO GARZA, RAÚL CASTRO FLORENCIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Francisco de Goya, número 624, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, actualmente Finca Número 196931 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7800.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de treinta de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0618/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANEL SOFÍA BARRIOS TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Huatulco, número 111, lote 28, manzana 15, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2, y de construcción 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lotes 4 y 5, AL SUR: en 5.50 metros con calle Bahía de Huatulco, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8266, Legajo 3-166, de fecha diecinueve de octubre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7801.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0015/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORANELY PUENTE CATACHE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 15, manzana 10, de la calle Paladio, número oficial 30, del Fraccionamiento "Platerías", de este municipio, con una superficie total de 105.00 m2, y construcción en el mismo edificada de 50.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con calle Paladio, AL SUR: en 7.00 metros lineales, con lote 18, AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 16, AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6621, Legajo 3-133, de fecha nueve de agosto de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 125872 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7802.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00351/2012, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA LILIA HUERTA AGUIRRE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble terreno urbano ubicado en calle Zafiro, número 120 del Fraccionamiento la Joya de esta ciudad.- Actualmente Finca Número 196939 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS/1 00 M.N.) siendo postura legal la que cubre dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7803.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 82/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GARZA ARIZPE, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Perales, lote 24, manzana 14, número 720, del Fraccionamiento Jardín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 260.00 m2 y una superficie de construcción 295.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 M.L. con lote 11, AL SUR: en 13.00 M.L. con calle Perales, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 25, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 23; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finco Número 68110 de fecha 16 de agosto del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7804.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01070/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ CARLOS

BORRAYO MARES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 40, manzana 03, ubicada en calle Privada San Diego, número 224, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 80.79 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Privada San Diego; AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 13; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 39; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 41, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1332, Legajo 2-027, de fecha 01 de febrero 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7805.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha nueve y trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0123/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Servando González Tamez y continuado por Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. ROQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Balsas, número 133, lote número 9, de la manzana 2, del Fraccionamiento Los Caracoles, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 74.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con área municipal número 1, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Río Balsas, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 10, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 44494 de fecha 25 de abril del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7806.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 165/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BBVA BANCOMER, en contra del C. PEDRO GUERRERO MEDINA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montano, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44, manzana 9-Sector A, calle Privada Hacienda de Valencia número 102 del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1349, Legajo 2027, de fecha 23/01/2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196535, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7807.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00311/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELISEO ÁLVAREZ GALINDO, consistente en:

Vivienda ubicada en la calle Castilla, número 126, lote 14, manzana 16, Fraccionamiento Hacienda Castilla de Altamira, Tamaulipas, casa 14 que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Castilla, AL SUR en 5.00 metros, con casa 47, AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 15 y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 13, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 11361, Legajo 6-228, de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 31 de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7808.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00622/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido

por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. HÉCTOR RENE SANTIAGO GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento número 2, ubicado en calle Francia, número 1402 Poniente Interior 2, de la fracción del lote 05, manzana J-14, Sector Primero, Sección Tercera, Región Séptima, colonia Vicente Guerrero, indiviso de 12.27 %, con superficie de 63.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con propiedad Candelaria Castillo; AL SUR en 2.50 metros, con estacionamiento 2 y 1.50 metros con área común, AL ORIENTE en: 14 metros, con fracción del mismo lote 5; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con departamento número 1; abajo con terreno natural; arriba con departamento 4; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos con los siguientes datos Finca No. 8956 ubicada en el municipio de Madero, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, con un valor de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 19 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7809.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00590/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ en contra de MARÍA ELENA OBREGÓN DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Nuevo México número 100, casa 74, manzana 1, del Conjunto Habitacional "La Florida III" del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 104.31 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 39.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.65 metros con Privada Nuevo México; AL SUR en 7.93 metros con casa 1; AL ORIENTE en 14.35 metros con calle Benito Juárez; y AL

PONIENTE en 14.30 metros con casa 73, propiedad que se encuentra registrada bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 10543, Legajo 6-211, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 02 de diciembre de 2004 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 24 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7810.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00114/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA GUADALUPE HERNÁNDEZ ZAPIAIN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en la calle Granada número 356-A, lote 29, manzana 51, del Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa VI, de Altamira, Tamaulipas, casa 29-A; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 2.75 metros con área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Granada); AL SUR: en 4.93 metros con área común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con la casa 30-A, compartiendo con esta el muro que los divide; y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; y AL OESTE: en 10.40 metros, con casa 28-A; arriba: con casa 29-13; abajo: con cimentación.. A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-52 una superficie privativa equivalente a 36.25 m2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Urbana Número 24746 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, con un valor de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 30 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7811.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00774/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. ALEJANDRO MUNGUÍA RODRÍGUEZ Y ORALIA ESTELA MARTIN ÁVILA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. ALEJANDRO MUNGUÍA RODRÍGUEZ Y ORALIA ESTELA MARTIN ÁVILA, el que se identifica como: Finca 16857, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Ocampo colonia Tamaulipas, fracción del lote T-II-V-I-Q-I-7, superficie 70.42 metros cuadrados, con las siguientes medida y colindancias: AL NORTE en 4.36 metros con calle Ocampo, AL SUR en 5.65 metros con fracción del mismo predio, AL ORIENTE en 14.75 metros con propiedad de David González Ramírez, AL PONIENTE en 15.00 metros con Privada Flores; a nombre de los C.C. ALEJANDRO MUNGUÍA RODRÍGUEZ Y ORALIA ESTELA MARTIN ÁVILA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por dos veces de siete en siete días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 12 de octubre de 2017.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7812.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 191/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. BERNARDO ACUÑA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 32, manzana 02, condominio 04 número oficial 604 E, de la calle Cerrada Encino en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira del municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de construcción de 48.20 y una superficie de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 3.1250% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 mts con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 9 del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 11, del mismo condominio, AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 31 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 691, Legajo 6-014, de fecha 30 de enero del 2004 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca 85704 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

### ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7813.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 74/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. PERLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Avenida Valle Dorado número 42, lote número 27 A, de la manzana 7, del Fraccionamiento denominado Paseo Real, del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m<sup>2</sup>, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 mts con el lote 11 A, AL SUR en 5.20 mts con la Avenida Valle Dorado, AL ESTE en 15.00 mts con el lote 27, muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 mts con el lote 28.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9501, Legajo 6-191 de fecha 28 de octubre del 2005 del municipio de Altamira Tamaulipas. Valor comercial \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y uno días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7814.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 331/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ARTURO GARCÍA CARRIZALEZ Y MARÍA VERÓNICA GARCÍA IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno identificado como Finca No. 9079 ubicada en el municipio de Victoria, lote 1, manzana 12, colonia Tecnológico, superficie: 244.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 33.90 metros con privada 2, AL SURESTE en 14.60 metros con calle Enrique Camarena, AL SUROESTE en 35.30 metros con límite de la colonia, AL NOROESTE en 0.00 metros con vértice; valuado en la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7815.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00784/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. DAVID TAPIA SOL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. DAVID TAPIA SOL, el que se identifica como: Finca 41924, del municipio de Madero, Tamaulipas, terreno urbano vivienda ubicada en la calle Bahía de Zihuatanejo del condominio 9, número oficial 224, lote 12 de la manzana 1 del Conjunto Habitacional Bahía Mirapolis, C.P. 89540 consta de un área total construida de 64.52 m<sup>2</sup>, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 metros cuadrados de superficie medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con calle Bahía de Zihuatanejo, AL ESTE 13.00 metros con casa 11, AL SUR 6.50 metros con límite de condominio, AL OESTE 13.00 metros con casa 13, Clave Catastral 19-01-23-367-012 derechos que ampara 100% la propiedad; a nombre de C. DAVID TAPIA SOL.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$333,333.33 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado

en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2017.- DOY FE.

**ATENCIÓN**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7816.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0293/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO SALDIVAR GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Azalia número 109, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 23 de la manzana 48, con una superficie de construcción de 33.47 m2, y con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 24, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Azalia, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7394, Legajo 3-148 de fecha siete de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7817.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0443/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ISABEL SALAZAR LERMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mar Rojo número 21, lote 8, manzana 17 del Fraccionamiento Brisas del Valle, con superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 36.48 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Mar Rojo, AL SUR: en 6.50 metros con límite de propiedad, AL ORIENTE: en 14.00 metros con lote 09, AL PONIENTE: en 14.00 metros con lote 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2814, Legajo 3-057 de fecha 28 de febrero del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7818.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Gilberto Rocha Pérez, número 46-B, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 23 de la manzana 33-a, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.28 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR: en 6.00 metros con limite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6050, Legajo 3-121 de fecha nueve de mayo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo, en Finca Número 125860, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7819.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01130/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ANTONIO MONTALVO ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 2, manzana número 33, de la calle Laguna de San Quintín, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" identificada como la casa marcada con el número oficial 120, con superficie de 78.00 m2, de terreno y 40.55 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lotes 63 y 64, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 1, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 3, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2192, Legajo 3-044, de fecha seis de marzo del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así

mismo, en Finca Número 125858, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes es de suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7820.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCA GONZALEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Breton número 9, del Fraccionamiento Canada, Tercera Etapa de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 23, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Breton, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 42069, de fecha ocho de Enero del año dos mil diez, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7821.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00240/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA MONTOYA MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva, número 30, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 27 de la manzana 6, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125573 de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, par media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7822.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00317/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ABELINO MORALES DE LEÓN Y TOMASA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Pakistán, número 35, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 9, con superficie de terreno de 120 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 6, AL SUR, en 16.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 40, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Pakistán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125699 de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7823.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01035/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE ABURTO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 229, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 17, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L con calle Santa Teresa, AL SUR, en 14.50 M.L con lote 23, AL ORIENTE, en 6.50 M.L con calle San Felipe, AL PONIENTE, en 6.50 M.L con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125809, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a

la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7824.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00496/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA MIREYA COLUNGA CARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Avenida India número 42 del Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 48, de la manzana 19, con superficie de terreno de 91.000 m2 y superficie de construcción de 35.000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con lote 7, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote 47, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 49, AL SUROESTE, en 6.500 mts con Avenida India.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22182, de fecha 30 de agosto de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVEN TA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7825.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01218/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN GONZALO FREGOSO LÓPEZ, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ocho número 147 del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 8, AL SUR, en 6.80 mts con lote 28, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13818, de fecha 21 de agosto de 2008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7826.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00225/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCA ZOILA GRACIA HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello, número 177, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 34, AL ORIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Montebello, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2976, Legajo 3-060 de fecha 12 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO,

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7827.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00325/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOEL RODRÍGUEZ ECHARTEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Porfirio Díaz, número 127, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 37 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote 38, AL SUR, en 14.000 mts con lote 36, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Porfirio Díaz, AL OESTE, en 6.500 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6372, Legajo 3-128 de fecha 04 de agosto de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7828.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ANTONIA BORJÓN ALCOCER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plaza Santa Cecilia, número 141, del Fraccionamiento La Plaza de esta ciudad, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 33, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida, así mismo con el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 126.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Plaza Santa Cecilia, AL SUR, en 7.00 mts con la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 34, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124280, de fecha 23 de mayo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$275,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de, remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7829.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0552/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN ALFONSO CASTAÑEDA LIRA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Privada Petunia, número 226-A, lote número 43-A, de la manzana 12, de la Unidad Habitacional

Ampliación Paseo de las Flores Etapa IX, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 75.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.00 M.L., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L. con lote 8, AL SUR: en 5.00 M.L. con Privada Petunia, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 43, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 44; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 187944 de fecha 19 de enero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7830.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 077/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. HÉCTOR MANUEL TREVIÑO GUERRA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle colina de Tara, número 307, lote número 4, de la manzana 10, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Colina de Tara, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 23, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 5, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registra: Finca Número 63168 de Fecha 10 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7831.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00206/2015, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ ALCALÁ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en bien inmueble ubicado en calle Jardín de Santander número 514 lote 28-A, de la manzana 14 del Fraccionamiento Residencial Los Prados C.P. 89603 de Altamira, Tamaulipas localizado entre las calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 mts, con el lote 25-A, AL SURESTE en 4.00 mts, con calle Jardín de Santander, AL NORESTE en 15.00 mts, con el lote 28 y muro medianero de por medio, AL SUROESTE en 15.00 mis con área común con superficie de terreno 60.00 m2 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 3151, Legajo 6-064, de fecha 25 de marzo del 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, identificado como Finca Número 84947, ante el Instituto Registral y Catastral, al cual se le asignó un valor pericial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 31/10/2017 08:06:52 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7832.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00370/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LIDIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en el lote 45, manzana 102 calle Puerto Vallarta número 269, del Fraccionamiento Puerta del Sol; de esta ciudad, con superficie de terreno 102.00 m2, superficie en el construida; 35.82 m2; medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros con lote 18; AL SUR: en 6.00 metros con calle Puerto Vallarta; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 44; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 46 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 196377 de fecha 24 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL, PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00//100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7833.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00953/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DAVID RANGEL HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El ubicado en calle Punta del Descanso, número 222, lote 29, manzana 41 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, con una superficie de terreno de 90.00 m2, con superficie construida 36.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m. con lote 30, AL SUR en 15.00 m con lote 28, AL ESTE en 6.00 m con lote 10, AL OESTE en 6.00 m con calle Punta Del Descanso, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 196201 de fecha 14 de septiembre del dos mil diecisiete, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del- precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00//100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7834.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1105/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ROSARIO MAYA MADRIGAL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 347, de la calle Puerto Peñasco, lote número 51, manzana 33, del Fraccionamiento "Puerta Del Sol" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 36.18 m2 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L con lote 50; AL SUR: en 15.00 M.L con 52; AL ESTE: en 6.00 M.L con calle Puerto Peñasco; AL OESTE: en 6.00 M.L con límite de la propiedad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 21294, Legajo 2-426, de fecha 28 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196266, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7835.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1328/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FELIPE DE JESÚS CÓRDOBA HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El ubicado en el lote 40, manzana 141, de la calle Circuito Hacienda Sinaloa, número 129, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con Circuito Hacienda Sinaloa, AL SUR: 6.00 metros con lote 57, AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 41 y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 39, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 61043 de fecha veinte de octubre del dos mil quince, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33//100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7836.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01039/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VALENTINO PÉREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble marcado con el número oficial 338, con superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Sauces, del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, de esta ciudad, lote número 20, de la manzana 14, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Sauces; AL SUR: en 6.00 metros lineales

con lote 53; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 21; AL OESTE en: 15.00 metros lineales, con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 5631, Legajo 2-113, de fecha 8 de marzo de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7837.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00598/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN GALAVIZ CASTRO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 501, de la calle Privada Verbena, lote 24, manzana 103, Fraccionamiento "Rincón de las Flores", de esta ciudad, con una superficie de construcción 45.00 m2, (cuarenta y cinco punto cero metros cuadrados) y una superficie de terreno de 93.22 (noventa y tres punto veintidós metros cuadrados), mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.49 M.L con calle Loma de Rosales; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 21, AL ESTE: en dos medidas la primera de 3.93 (tres punto noventa y tres metros) y la segunda en línea curva de 5.45 (cinco punto cuarenta y cinco metros) ambas con área común (Privada Verbena); AL OESTE en 5.20. M.L con lote número 25; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la inscripción Segunda, de la Finca Número 184, de fecha 04 de noviembre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS

MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7838.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00973/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN LOREDO VELÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento número 419 C, ubicado en la Planta Alta del Edificio número 419, del lote 32, que se localiza en la Privada Tulipán, de la manzana 144, del Fraccionamiento denominado Ampliación Rincón de las Flores, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 51.19 (cincuenta y lino punto diecinueve) m2, comprendido de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 1.50 metros con área común de acceso; AL NORTE EN 7.80 metros con el departamento número 419 D, muro medianero de por medio; AL NORTE en 0.65 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 419 A; AL SUR en 9.95 metros con vacío que da al área común del edificio; AL ESTE en 4.35 metros con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 419 A y 419 C; AL ESTE en 1.15 metros, con área común de acceso; AL OESTE en 2.73 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 419 A; y AL OESTE en 2.78 metros con vacío que da al privativa de terreno del departamento número 419 A.- Abajo: Con el departamento número 419 A.- Arriba: Con techo del mismo departamento.- A éste departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.82 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 4.40 metros con área común acceso; AL SUR en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo del estacionamiento del departamento número 419 A; AL ESTE en 2.46 metros, con la Privada Tulipán; y AL OESTE en 2.46 metros con el departamento número 419 A.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 70939, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7839.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01118/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. YEIMI REYES AMADOR, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 34.00 metros cuadrados de construcción y terreno de una superficie de 102.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Tulipanes, número 426, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 20, de la manzana número 95, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 47; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Tulipanes; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 21; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 19570, Legajo 2-392 de fecha 11/09/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 196189.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7840.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01392/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FRANCISCA DEL ANGEL SAN JUAN, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 04, ubicado en calle Dátiles, número 330, del Fraccionamiento Los Olivos, de ésta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y 40.76 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con calle Dátiles; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 41 y calle Castaños; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 17 y Avenida La Retama; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 15.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 66191, en la inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7841.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00783/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO GONZALEZ PLAZA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 222, de la calle Lambda Electrónica y el lote 20 de la manzana 5, sobre el cual se encuentra construida, con superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 19; AL SUR: en 17.00

metros con lote 21; AL ESTE: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL OESTE: en 6.00 metros con calle Lambda Electrónica, inscrito en el Instituto Registral y Catastral e Inmueble, Finca Número 196498, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7842.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01258/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO PABLO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble marcado con el número oficial 204, con superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Álamo, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, lote número 3, de la manzana 99, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Álamo; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 80; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 4; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca, Número 19802, de fecha 16 de febrero de 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 19802;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la

subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7843.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00972/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS LÓPEZ CHAGALA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento 211 D, ubicado en la Planta Alta del Edificio número 211, del lote número 40, que se localiza en Privada Violeta, de la manzana 147, del Fraccionamiento denominado Ampliación Rincón de las Flores, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 51.19 (cincuenta y lino punto diecinueve) m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.15 metros con área común de acceso; AL NORTE en 4.35 metros con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 211 B y 211 D; AL SUR en 2.78 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 211 B; AL SUR en 2.73 metros con vacío que da al área privativa de terreno con área común de acceso; AL ESTE en 7.80 metros con el departamento número 211 C, muro medianero de por medio; AL ESTE en 0.65 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 211 B; y AL OESTE en 9.95 metros con vacío que da al área común del edificio abajo: Con el departamento número 211 B.- Arriba: Con Azotea del mismo departamento.- A éste departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.82 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 2.46 metros con la Privada Violeta; AL SUR en 2.46 metros, con el departamento número 211 B; AL ESTE en 4.40 metros, con área común de acceso; y AL OESTE en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 211 B.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 99588, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7844.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro y diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01108/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MYRIAM AIDÉ URBINA CERVANTES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicado en la calle Privada Nepal Oriente, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 16, de la manzana número 7; sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 Metros con Privada Nepal Oriente; AL SUR: en 6.50 metros con lote 23; AL ESTE: en 14.00 metros con lote 17; AL OESTE: en 14.00 metros con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8936, Legajo 2-179 de fecha 23 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7845.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 334/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NICOLÁS SÁNCHEZ ALVARADO la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10, manzana 1, de la calle Cerro de la Silla, número 408, de la colonia Almaguer, de esta ciudad, con superficie de 84.00 metros cuadrados, y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 09; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 11; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Cerro de la Silla; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8550, Legajo 2-171, de fecha 29 de noviembre del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196376 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7846.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro y diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00668/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ELIDIÓ JIMÉNEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, de la manzana 13, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 90.00 (noventa punto cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 40.55 (cuarenta punto cincuenta y

cinco metros cuadrados), metros cuadrados, ubicado en Privada Petunia número 259, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero) metros lineales con la Privada Petunia; AL SUR: en 6.00 (seis punto cero) metros lineales con Propiedad Privada; AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero) metros lineales con lote diez (10); AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero) metros lineales con lote ocho (08); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 24255, Legajo 2-486, de fecha 09 de noviembre de 2007, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 196188.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7847.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 305/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISTÓBAL NAVA GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 22, de la manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominada Ampliación Paseo de las Flores Etapa V, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2 ubicada en calle Prolongación de las Flores número 168, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 21 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote 23; AL ESTE: en 5.00 metros, con calle Prolongación de las Flores; AL OESTE en: 5.00 metros, con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19679, Legajo 2394, de fecha 12 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196257 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7848.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00783/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. CLAUDIA JANETH RIVERA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada de Pinar, número 208, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup> y con una superficie de construcción de 65.90 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con calle Privada Mar; AL SURESTE en 14.00 m con lote 8; AL SUROESTE en 6.50 m con lote 6; y AL NOROESTE en 14.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 25766, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$51,866.66 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7849.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0014/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ENRIQUE MAGAÑA BALCÁZAR E ISABEL GONZÁLEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tulipanes número 118, manzana 11713, lote 31, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, y 67.03 m<sup>2</sup> de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 109; AL ESTE en 17.00 m con lote 30; AL SUR en 6.00 m con calle Tulipanes; y AL OESTE en 17.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ENRIQUE MAGAÑA BALCÁZAR E ISABEL GONZÁLEZ DE LA CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,333.33 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7850.- Noviembre 21 y 28.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (31) treinta y uno de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00573/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Samuel Hernández Cruz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra del C. JUAN DEL ANGEL ANTONIO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda ubicada en la Avenida Valle Dorado número 227, lote número 7 (siete), de la manzana 18 (dieciocho), del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 57.80 m2, cincuenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, de 2.45 metros, con la Avenida Valle Dorado; y de 1.55 metros, con área de transformador; AL SUR: en 4.00 metros, con el lote 36-A; AL ESTE: en dos medidas 1.40 metros con área de transformador; y de 13.60 metros, con área común; y AL OESTE: en 15.00 metros, con el lote 6-B, muro medianero. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12296, Legajo 6-246, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 2006, identificado como Finca Núm. 85993, bien inmueble a nombre de JUAN DEL ANGEL ANTONIO.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 03 de noviembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7851.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Ariana de Jesús Vargas de Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de ROSA INÉS TORRES SÁNCHEZ Y SIMÓN ROMERO ALDACO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Sábalo número 115-B del Conjunto Habitacional Miramar I, de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540, entre las calles Golfo De México y Salmon, con una superficie de terreno de 96.75 metros y de construcción 53.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera 11 metros con casa 16-B, compartiendo con esta, pared que las divide y la segunda de 2.15 metros con pasillo de circulación y vacío que da al frente al área común; AL SUR en cuatro medidas la primera de 1.50 metros, la segunda de 3.90 metros, la tercera de 1.20 metros y la cuarta de 6.60 metros con vacío que da frente al área común; AL ESTE en dos medidas, la primera de 2.275 metros, con pasillo de circulación y la segunda de 3.00 metros con pasillo de circulación y vacío que da frente al área común; AL OESTE en dos medidas la primera de 1.50 metros y la segunda 3.775 metros con vacío que da frente al área común; inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7077, Legajo 6-142, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7852.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de octubre de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00404/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JOSÉ BENJAMÍN CERVANTES AYALA, VIOLETA GARCÍA PÉREZ Y VICENTA PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra de NOHE HAZAEL VILLEGAS ARÉVALO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en la esquina formadas por las calles Francisco Javier Mina y Vicente Guerrero sin número, en la Zona Centro de la ciudad de Ozuluama, Veracruz, con superficie de 559.08 m2 (quinientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 28.00 veintiocho metros, con propiedad de Minerva Villegas; AL SUR: en 2680 veintiséis metros, ochenta centímetros, con la calle Francisco Javier Mina; AL ESTE: en 23.15 veintitrés metros quince centímetros, con propiedad de Raymundo Rivera; y AL OESTE: en 18.00 dieciocho metros, con la calle Vicente Guerrero.- Inmueble inscrito en el Registro

Público de la Propiedad de Naranjos, Veracruz, bajo el Número 109, a Fojas 1168 a 1172, del Tomo III, de la Sección II, de fecha 26 de agosto de dos mil catorce.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, además en los Estrados del Juzgado de Ozuluama, Veracruz, en la Oficina Fiscal de aquella localidad, así como en el periódico de mayor circulación en esa ciudad.- El precio base para la segunda almoneda, será el valor pericial del inmueble que lo es la cantidad de \$6'065,169.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% (veinte por ciento) de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, los Estrados del Juzgado de Ozuluama, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ozuluama, Veracruz, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial y de Ozuluama, Veracruz, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 19 de octubre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7853.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00294/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANUEL CANO COVARRUBIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Privada del Condominio Villa Colibrí, número 11, lote 55, manzana 6, entre calles Av. Imaq y Circuito Colibrí, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 74.18 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.75 m con casa 19 del Condominio Villa Garza y 1.50 metros con casa 54; AL ESTE en 1.50 m con área común 7.05 y 3.325 metros con casa 54; AL SUR en 6.25 m con área común; y AL OESTE en 8.55 y 3.325 m con departamento 56, arriba 57.67 m2 con departamento 57.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 195388 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MANUEL CANO COVARRUBIAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de

que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7854.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01218/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REYNA GUADALUPE VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Noche Buena, número 525, lote 13, manzana 17, Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196460, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7855.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha Veintiséis de Septiembre del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. VÍCTOR ARRIAGA CENTENO Y CINDY ARACELY ORTIZ LUCERO, ordena sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: calle Julio Verne, número 860, lote 31, manzana 124, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 40; AL SUR en 6.00 m con calle Julio Verne; AL ESTE en 17.00 m con lote 32, y AL OESTE en 17.00 m con lote 30, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4614, Legajo 93, Sección II, Número 1826, Folio 37, de fecha 01/02/2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. VÍCTOR ARRIAGA CENTENO Y CINDY ARACELY ORTIZ LUCERO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$29,120.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7856.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LIDIA CRUZ HERNÁNDEZ, a Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Agustín Melgar, manzana 16, lote 23, número 109, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Agustín Melgar, AL SUR: en 7.00 M.L. con lote 6, AL ESTE: en 16.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 16.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186480 de fecha 03 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7857.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00572/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FÉLIX HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble que se identifica como: bien inmueble consistente en predio y construcción ubicado en calle Durango número 126 casa 14 manzana 24 con superficie de terreno de 72.50 metros cuadrados y con superficie de construcción de 36.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Durango, AL SUR en 5.00 metros con casa 47, AL ESTE en 14.50 metros con casa 15, AL OESTE en 14.50 metros con casa 13.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 8851 Legajo 6-178 de fecha once de octubre de dos mil cinco de Altamira,

Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Numero 6, Legajo 6135 del año dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7858.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL PIÑEIRO VIZCARRA, denunciado por los C.C. BRENDA ITZEL GONZALEZ PIÑEIRO Y JOSÉ GUADALUPE PIÑEYRO GÓMEZ, asignándosele el Número 01136/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7859.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01122/2017, denunciado por la C. BLANCA VELIA ROBLES SUAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO ROBLES MARTINEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de octubre del año mil novecientos setenta y siete (1977) en Tampico, Tamaulipas, ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7860.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2017, relativo, al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA RICARDI HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JORGE ENRIQUE DEL ANGEL RICARDI.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7861.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA ALICIA GARZA ELIZONDO promovido por el C. EDUARDO MONTALVO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre del 2017.- El C. Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

7862.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2016.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01050/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SANTOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JULIO SANTOS REYES.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7863.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA TREVIÑO ROJAS, denunciado por los C.C. LUIS ANTONIO LOBATO TREVIÑO, MARÍA LUISA LOBATO TREVIÑO, MARISELA LOBATO TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, a 08 días de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7864.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE GÓMEZ VALADEZ, denunciado por JORGE CARLOS GÓMEZ SAEB.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7865.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C ANA PÉREZ SANTIAGO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00349/2017, en relación al Juicio Especial sobre Declaración de Ausencia en relación con la SRA. ANA PÉREZ SANTIAGO en virtud de que por el dicho de la parte promovente MARICELA SANTIAGO DE LA VEGA, se encuentra ausente desde el día uno de mayo del dos mil once con domicilio ubicado en calle Álvaro Obregón No 351, en esta ciudad.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES; por el intervalo de diez días en el Periódico de mayor circulación del último domicilio o en su caso residencia del ausente, se le cita a efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7866.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01419/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA RENDÓN GONZALEZV VIUDA DE AVIÑA(sic), denunciado por CLARISSA CECILIA AVIÑA RENDÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7867.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO RAGA

FLORES, denunciado por OLGA GONZALEZ ARGUELLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7868.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DE LA LUZ TREJO FORTOZO, denunciado por EDUARDO DE LA ROSA CELIS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de octubre del 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7869.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta CONCEPCIÓN VALLADARES FERREYRO, denunciado por Lic. Federico Benítez Cruz apoderado de ROSA MARÍA VILA VALLADARES, quien también utiliza los nombres de ROSA VILA VALLADARES O ROSA MARÍA VILA DE URIBE O ROSA MARÍA VILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de octubre del 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7870.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDINA CAVAZOS ORTEGÓN, quien falleció el 24 de Junio de 2011 dos mil once en, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ARMANDINA GUERRA CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de octubre de 2017.- DOY FE.

LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7871.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto CESAR JOSÉ PEÑA TORRES, denunciado por JUAN RAMÓN CORNEJO PEÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de octubre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7872.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL CAPETILLO DURAN promovido por RAYMUNDO CISNEROS CAPETILLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7873.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01573/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL APARICIO RODRÍGUEZ, denunciado por RUTH MICHEL APARICIO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7874.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de octubre del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1564/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GARCÍA GARCÍA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ PORTILLO, denunciado por MARÍA MAGDALENA GARCÍA HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7875.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de septiembre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO BARRA RIVERA quien falleció el 17 de agosto de dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ANTONIA GARCÍA LASERNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de octubre de 2017.- DOY FE.

LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7876.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ DE LA GARZA ARGUELLES, denunciado por ANA MARÍA SALAZAR DE LA GARZA, ELENA BEATRIZ SALAZAR DE LA GARZA, ENRIQUE MANUEL SALAZAR DE LA GARZA, RUBÉN SALAZAR DE LA GARZA, asignándosele el Número 01041/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores,

por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7877.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIREYA HERRERA CASASÚS, denunciado por las C.C. MA. DE LOURDES ACOSTA HERRERA Y MIREYA GUADALUPE ACOSTA HERRERA, asignándosele el Número 01110/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7878.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00325/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX FLORES HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARTINA PULIDO CORTEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de octubre del 2017.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7879.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 366/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELINA SALINAS SABALA, quien falleció en la ciudad de Mission, Texas, el día 15 de junio del año en curso, habiendo tenido su último domicilio en Calle Adolfo López Mateos con calle Sexta, número 501-A, Zona Centro en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. DEL SOCORRO PÉREZ SALINAS, MARÍA AUXILIADORA PÉREZ SALINAS, ROGELIO PÉREZ SALINAS, MARÍA TERESA PÉREZ SALINAS, MARTHA SILVIA PÉREZ SALINAS, GLORIA ANGÉLICA PÉREZ SALINAS Y VERÓNICA PÉREZ SALINAS.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7880.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 365/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE SOLIS GARZA, quien falleció en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día 28 de agosto de dos mil diecisiete, habiendo tenido su último domicilio en calle Doceava, número 304, en la colonia Centro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los ROSENDA SOSA OLIVARES, DIANA DUBERSA SOLÍS SOSA Y JAVIER JAIME SOLÍS SOSA.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7881.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATENEDORA GARCÉS HERNÁNDEZ VIUDA DE BANDA, denunciado por la C. LILIA BANDA GARCÉS, asignándosele el Número 01130/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7882.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CASTRO OLVERA Y MA. PETRA HERNÁNDEZ ONTIVEROS, denunciado por el C. FRANCISCO CASTRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam, C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7883.- Noviembre 21 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. JUAN MANUEL GÓMEZ.-  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01081/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN MANUEL GÓMEZ, promovidas por la C. SUSANA GOZÁLEZ GARCIA; ordenando el C. Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley en los términos del artículo 77 fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Lic. Hugo Francisco Pérez Martínez, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JUAN MANUEL

GÓMEZ, en el Expediente de referencia número 01081/2017 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- LIC. DANIEL ABRAHAM FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

7884.- Noviembre 21 y Diciembre 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

JOSÉ GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA FUENTE.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA FUENTE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7885.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO S.A.,  
DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MA. GUADALUPE MORENO GUERRERO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha veintiuno de junio del actual, con los documentos y copias simples que se acompañan de la C. MA. GUADALUPE MORENO GUERRERO, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE C.V., con domicilio en: primeramente la tuvo en calle Anaya

S/N. entre las calles Leandro Valle (3) y A Gómez (4) del Fraccionamiento Las Palmas y posteriormente en el 12 Juárez y Zaragoza número 235- B zona centro ambos de esta ciudad de quien reclama las sientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaración judicial de que la compareciente he adquirido por prescripción positiva el bien inmueble y sus construcciones en el edificadas, y cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias quedarán precisadas más adelante en el capítulo de hechos.

b).- La cancelación e inscripción correspondiente que se realice ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de la propiedad que se reclama y la cancelación e inscripción correspondiente que se realice ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de la propiedad que se reclama y cuyo título a favor de demandado aparece inscrito en la Sección I, Legajo 21, Número 104, de fecha 13 de febrero de 1964, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00577/2017.- En esa virtud, y at encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE CV., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: contrato de compraventa; certificación; Aviso de la Constructora Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., de fecha cuatro de septiembre de 1996; promesa de compraventa; recibo de luz, recibo de agua, recibo de predial; recibo de catastro; manifiesto de propiedad; dos recibos de pago de la Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., tres recibos de abono a la Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., dos recibos de pago a la Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparece ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para air y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuaría Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o par cualquier funcionaria judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ella con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en el despacho jurídico, sito en calle (22) Venustiano Carranza, entre las calles Ignacio Zaragoza y Melchor Ocampo, número 314, C.P. 87000, del Plano Oficial, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Licenciado Jesús Alberto Moreno Mata.- Asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del correo electrónico licenciadojesusmoreno@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficio ventajas consistente

en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos; ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gobmx](http://www.pjetam.gobmx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53,66, 67, 68, 108,192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: Constructora Inmobiliaria Praderas Del Río, S.A. de C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez. Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacia Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en a inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7886.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0456/2017, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por PEDRO LÓPEZ VALDEZ Y BEATRIZ COUDER RAMOS DE LÓPEZ, en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7887.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ERICKA YANET LOREDO GÁMEZ.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 526/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA YANET LOREDO GÁMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7888.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. AMPARO RESÉNDIZ MARTÍNEZ  
 DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por AMPARO RESÉNDIZ MARTÍNEZ en contra de FRANCISCO ALVARADO REYNA.- Así mismo, por auto de fecha 19 diecinueve de octubre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Se proclame mediante sentencia firme, la cesación y/o terminación integral de la condición de división a que se está subyugando actualmente el inmueble cuyo asentamiento queda en predio urbano y construcciones ahí existentes marcadas con el numero dos mil ciento cuatro de la Prolongación Servando Canales, que se identifica como fracción del lote número siete y fracción del lote número ocho, de la manzana S-tres, Sector Segundo, Sección Quinta, Región Segunda, de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con superficie de ciento cuarenta y tres metros, diez decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dieciséis metros, cincuenta centímetros, con fracción del mismo lote siete y ocho, AL SUR, en quince metros, treinta y cinco centímetros, también con fracción del lote siete y ocho; AL ESTE, en nueve metros con prolongación de la calle Servando Canales, y AL OESTE, en nueve metros con fracción del lote ocho, B).- Consecuentemente deberá ordenarse la compra venta de dicho inmueble bien raíz e inmueble, esto con la finalidad de que el producto que se obtenga luego de llevarse a cabo tal, sea aplicado al pago proporcional de los derechos que le correspondan respecto al porcentaje obtenido de la sociedad conyugal.- C).- El pago de los gastos y costas

que nos sean causados tras la tramitación del presente enjuiciamiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá ésta en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones par cédula.

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7889.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROSA MARÍA ALVARADO RESÉNDIZ  
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2016, relativo al Juicio Sumario promovido por FRANCISCO ALVARADO REYNA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestación: a).- La suspensión de la pensión alimenticios consistente en el 20% (veinte por ciento) de mi Salario Ordinario y demás prestaciones extraordinarias que recibo como empleado de la Comisión Federal de Electricidad "Termoeléctrica" en Estación colonia, del municipio de Altamira, Tamaulipas, otorgada por el Juez Cuarto de lo Familiar con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1014/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos percibe como mi acreedora alimentista, B).- La devolución de las cantidades de dinero, que ha recibido por concepto de dicha pensión, a partir del 17 de febrero del año 2000, fecha en que alcanzo su mayoría de edad y no obstante ello sigue infundadamente gozando de la pensión.- C).- El pago de las costas judiciales que se originen por la tramitación del este Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09/10/2017 09:30:14 a.m.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7890.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARISOL BADILLO DÍAZ  
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 214/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1.- La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado de fecha 16-dieciséis de julio del año 2008-dos mil ocho y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, 2 La ejecución preferente sobre la Garantía otorgada a favor de mi representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan de la siguiente manera: a).- Pago de \$99,178.96 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito a suerte principal, según se demuestra con el Estado de Cuenta que se anexa por separado. B).- Pago de \$1498.41 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) por concepto de amortización no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa par separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- Dando un total de \$100.677.37 (CIEN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), c).- El pago de \$5,421.24 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.) por concepto de Interés vencidos no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de cuenta que se anexa par separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, d).- El pago de \$276.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios Vencidos no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa par separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, e).- El pago de \$9,534.73 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) par concepto de Saldo Diferido no pagado por el cliente, respecto a las mensualidades según el Estado de Cuenta expedida par el Contador Facultado por la institución, derivado de programas que mi representada otorgo a los demandados en su beneficio durante la vigencia del crédito que hay se reclama (esta es, cuando se atrasaba en mensualidades, se le invitaba ponerse al corriente y las mensualidades adeudadas se diferían a capital y se cobraban al hacer efectivo el crédito coma en el presente caso) según se identifica en la Certificación Contable que se acompaña, como Saldo Diferido.- Dando un total de adeudo \$115,909.82 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 82/100 M.N.) Haciendo la aclaración que no se reclaman las cantidades correspondientes a los conceptos de Seguros Vencidos, Interés Ordinario mes en curso; Prima de Seguros mes en curso e Intereses que se desglosa en el estado de cuenta expedida por el Contador facultado por la institución, por así convenir a los intereses de mi representada, 3.- La ejecución del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del multireferido Contrato de Crédito base de la acción y objeto de este procedimiento, 4.- El pago de los intereses ordinarios que se pactaron en el contrato base de la acción y los que se digan venciendo hasta la total solución del Juicio, 5.- El pago de los Intereses Moratorios que se pactaron el contrato

base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio.- Mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. MARISOL BADILLO DÍAZ, por conducto de su representante a apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7891.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JOSÉ EDUARDO HUERTA ORTA, en contra de la C. MARÍA VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, sin expresión de causal ya que no es su deseo continuar con el matrimonio.

B.- Solicita se le conceda la guarda y custodia.

C.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que no se adquirieron bienes de fortuna que pudiesen ser motivo de repartición si no únicamente bienes propios del manejo de un hogar mismos que ya fueron repartidos do conformidad entre ambas partes.

D.- El pago de los gastos y costas que so originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro do los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha do la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples do la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere ara que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se lo harán por media de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretara de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7892.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN RAMÓN GUILLEN HERNÁNDEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 640/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad de los menores IAN RAMÓN GUILLEN MORENO Y LESLIE AZUCENA GUILLEN MORENO promovido por AZUCENA MORENO URESTI, en contra de JUAN RAMÓN GUILLEN HERNÁNDEZ y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de octubre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7893.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL C. DANIEL CHÁVEZ PALACIOS.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. FERNANDO CHÁVEZ PALACIOS en contra del C. Oficial Segundo del Registro Civil, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio del C. DANIEL CHÁVEZ PALACIOS, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7894.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ISMAEL TREVIÑO VILAFRANCA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0536/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Escritura promovido por VICTORIO CARPIO VALDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ISMAEL TREVIÑO VILAFRANCA por media de edictos mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7895.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, a Usted C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quien tengo el honor de dirigirme, le hago saber que en el *Expediente Número 00447/201(sic)*, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y anexos consistente en copia certificada del inmueble motivo del presente Juicio, por la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL EN TAMPICO, TAMAULIPAS, LIC. PAOLA RUBÍ RODRÍGUEZ TURRUBIATES, tres recibos de luz de diferentes fechas y certificado de la Finca 41215, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 03 de noviembre del 2015.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ ABEL

SOLDEVILLA DORANTES, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00447/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la demandada CONCEPCIÓN MATA DE RUELASS, se le dice que previamente a ordenar el emplazamiento por edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tamaulipas y a los Representantes Legales de Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas y C. Representante Legal de Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, a fin que se sirva informar a este juzgado, si aparece en sus registros y/o, base de datos el nombre y domicilio de CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS, y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No 212, colonia Tolteca entre las calles Benito Juárez y Lerdo de Tejada C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas y como asesor a la Licenciada Juana Avilés Varela y por autorizada para que tenga acceso al expediente, en términos amplios del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y apareciendo que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, tiene su domicilio en calle Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarias, gírese atento exhorto al C. Juez. Competente de primera instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros a fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer, valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la Zona Conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado y se concede a la parte actora un término de sesenta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no dé cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado, en la Ciudad Judicial con

domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52., 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito enviado virtualmente a través del Tribunal Electrónico Poder Judicial de Tamaulipas, el día siete de octubre del año en curso, signado por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00447/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio alguno de la parte demandada CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, to anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, A el día 10 de octubre de 2017.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRA.- Rúbrica.

7896.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El, Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, se radico el Expediente Número 225/2017, promovido por JUANA COLUNGA ESPARZA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario en contra del C. RICARDO ESCOBEDO AGUILAR, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, la conservación de la Guarda y Custodia de mi menor hija ANA PAOLA ESCOBEDO COLUNGA.

B.- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija ANA PAOLA ESCOBEDO COLUNGA.

C.- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7897.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. SARA ALICIA GARCIA CASTILLO (VIUDA DE PEDRAZA), EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL GARCIA VÁZQUEZ Y DE LA PROPIA SARA ALICIA GARCIA CASTILLO. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete (2017), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1120/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa, promovido por el C. HÉCTOR DE LOS SANTOS CASTRO, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del señor Fernando Castellanos Ortiz en contra de Usted y otros, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito fechada veintiocho de noviembre del actual, con los documentos y copias simples que se acompañan, del C. Héctor De Los Santos Castro en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor FERNANDO CASTELLANOS ORTIZ y con dicha personalidad,

se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa, en contra de: a).- CONSORCIO INMOBILIARIO FOLY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la primera notificación se le deberá de hacer a través del Presidente de su Consejo de Administración y representante legal en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, el señor Pedro Elías Charur Méndez, y/o diversa representante legal, en el domicilio en Calle Oaxaca, número 602, entre las calles Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; b).- La Sucesión a bienes del Señor RAÚL PEDRAZA HERRERA, par conducto de su albacea SARA ALICIA GARCIA VIUDA DE PEDRAZA; con domicilio en Calle Zacatecas, número 777, entre las calles Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; C).- SARA ALICIA GARCIA VIUDA DE PEDRAZA, con domicilio en calle Zacatecas número 777, entre calle Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; d).- MARÍA DELIA CUEVAS DELGADO, con domicilio en calle 16 de Abril número 352, entre las Avenidas Carlos Adrián Avilés (antes Avenida "La Paz") y 12 de Octubre, de la colonia Reforma, C.P. 87089; e).- Sucesión a bienes de RAÚL GARCIA VÁZQUEZ, por conducto de su albacea MARÍA DELIA CUEVAS DELGADO con domicilio en calle 16 de abril número 352 entre las Avenidas Carlos Adrián Avilés (antes avenida La Paz) y de octubre, de la colonia Reforma, C.P. 87089; e).- Lic. Marco Antonio Mercado Palacios, Adscrito a la Notaría Pública Número 137, en funciones de Notario Público y con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle Benito Juárez número 803 altos, entre las calles de Cristóbal Colon y de Hermanos Vázquez Gómez, zona centro C.P. 87000; y, f) Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Parque Bicentenario, C.P. 87086 ; todos de esta ciudad; y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 01120/2014.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados par el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles se autoriza al actuario adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado a efecto de que realice las diligencias respectivas.- Así mismo se le tiene al promovente señalando coma su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia el ubicado en la oficina sita en el cuarto Piso del Edificio "Jebba" ubicado en calle Mier y Terán, número 260, entre las calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez, zona centro de esta ciudad capital, C.P. 87000.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.ciob.mx](http://www.pjetam.ciob.mx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del

Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7898.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. JUAN, JOSÉ CRUZ, MODESTO Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS ORTEGA LUNA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ORTEGA OROZOCO, denunciado por HIPÓLITA YOLANDA ORTEGA LUNA, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los C. JUAN, JOSÉ CRUZ, MODESTO Y FRANCISCO todos de apellidos ORTEGA LUNA, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó notificarles por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado; y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, haciéndose de su conocimiento la tramitación del presente Juicio Sucesorio para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, se apersonen si es su deseo, a fin de deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles; así mismo, Se les hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior a fin de dar cumplimiento estrictamente a los lineamientos que establece el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7899.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. NOHEMÍ GUERRERO HERNÁNDEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ONG CARRILLO, promovido por la C. NORA HILDA ONG SOBREVILLA Y OTROS, y mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó hacer por medio de edictos al presunto coheredero NOHEMÍ GUERRERO HERNÁNDEZ que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a deducir derechos o manifestar lo que a sus intereses conviniere, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la presunta coheredera, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7900.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

NORA HILDA YLLADES MUÑOZ DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (07) siete de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MAURICIO ZAPATA DE LA TORRE, en contra de la C. NORA HILDA YLLADES MUÑOZ.

Se ordena emplazar par media de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en las estrados del Juzgado a la C. NORA HILDA YLLADES MUÑOZ, haciéndole saber al demandado NORA HILDA YLLADES MUÑOZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7901.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

LETICIA FERNÁNDEZ MORENO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (09) nueve de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00506/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOSA, en contra de la C. LETICIA FERNÁNDEZ MORENO.

Se ordena emplazar par media de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a la C LETICIA FERNÁNDEZ MORENO, haciéndole saber a la demandada LETICIA FERNÁNDEZ MORENO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7902.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 115/2017, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado Roberto Martin Del Campo Fuentes en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES en contra de la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- El cumplimiento de la obligación contraída por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES en el Contrato de Cesión de Derechos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once de otorgar la escritura definitiva de compraventa a nombre de la cesionaria o de la persona que esta indique, respecto del predio urbano y sus construcciones que se identifica como lote número dos, de la manzana seis, predio ubicado en la calle Campo Valacedes del Fraccionamiento Dieciocho de Marzo de ciudad Madero, Tamaulipas, con una extensión de 12.50 metros de frente por 13.60 de fondo de forma rectangular con una superficie de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en doce metros cincuenta centímetros con calle Campo Valacedes; AL SUR: en doce metros con cincuenta centímetros con lote número diecinueve; AL ESTE: en trece metros sesenta centímetros con el lote número tres; y AL OESTE: en trece metros sesenta centímetros con el lote número uno, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES mediante la escritura pública número mil ciento cuarenta y seis, volumen setenta y seis, otorgada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en fecha veintiuno de julio del año dos mil cinco, en la Sección Primera, Número 9871, Legajo 6-198, de fecha

23 de octubre del 2006, B).- En consecuencia de la prestación anterior y de negarse al otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa la parte demandada en favor de la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES o de la persona que esta indique tan y como se pactó en el contrato de cesión de derechos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, celebrado por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES y la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES que este H. Tribunal la expida en rebeldía, C).- En el pago de los gastos y costas judiciales en cada una de las instancias por haber dado motivo a la demandada al otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa del predio y sus construcciones en el edificadas precisando en el inciso A) de este capítulo, no obstante de que fue interpelada judicialmente para tales efectos." Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las comas simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado el presente a los 11 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7903.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

RECUPERFIN COMERCIAL S DE R.L. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, en representación de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES, MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ, FERNANDO ASSAD JUÁREZ en contra de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. a fin de emplazar al tercero llamado a Juicio "RECUPERFIN COMERCIAL S DE R.L. DE C.V." a través de su representante legal, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de mayo del año mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, que consisten en 1.- copias fotostáticas certificadas de la resolución del Juicio Sucesorio Intestamentario 1428/2015, a bienes de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES que contiene la sentencia de fecha 09 de febrero del 2016 designación de albacea y aceptación del cargo, 2.- copias fotostáticas certificadas del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 07 de enero de 1992, celebrado por MULTIBANCO COMERMEX S.N.C Y FERNANDO ASSAD AZUARA Y ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES. 3.- copias fotostáticas certificadas de la escritura publica de donación de fecha 20 de diciembre del 2006, celebrado entre ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES Y MARÍA DEL CARMEN ASSAD

JUÁREZ.- 4.- certificado expedido por el registro público de la propiedad de Tantoyuca Veracruz, sobre el predio urbano hipotecado inscrito bajo el número 512, de fecha 28 de agosto de 1987, Sección.-1, volumen VIII, y a nombre actualmente de MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ con los correspondientes datos de registro y copias simples y un traslado que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES en representación de la Sucesión a bienes de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES FERNANDO ASSAD AZUARA Y MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ, y designando como representante común de la parte actora al C. CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. ACTUALMENTE SKOTIABANK S.A. quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 4511, colonia Lomas de Rosales entre las calles Esquina con calle Loma Blanca C.P. 89100, en Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas con los números 1, 2, 3,4,5,6,7 de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00305/2016, que par su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.-Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio anterior a la reforma de mayo de 1996- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 2908 Exterior entre las calles Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas C.P. 89150, en Tampico, Tamaulipas y nombrando como sus abogado patrono al Licenciado Julio Cesar Calles Martínez.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma de mayo de 1996.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Representante común de parte actora CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2016, vista su petición llámese a Juicio como tercero a "RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V." a través de su Representante Legal, con domicilio ubicado en Puerta de Hierro número 5200 Primer Piso Interior 7 C.P. 45110, Fraccionamiento Puerta de Hierro En Zapopan, Jalisco, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva

emplazar al tercero llamado a Juicio, haciéndole saber que en términos del artículo 1078 del Código de Comercio, se le concede el término de (9) nueve días para que produzca contestación si tiene excepciones legales que hacer valer, debiéndole correr traslado con las copias simples de La demanda y anexos que se le remiten debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado y apareciendo que el tercero llamado a Juicio "RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V." tiene su domicilio ubicado en Puerta de Hierro Número 5200 Primer Piso Interior 7 C.P. 45110, Fraccionamiento Puerta de Hierro En Zapopan, Jalisco, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de en Zapopan, Jalisco, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, debiéndose cumplimentar con el proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, así mismo se le otorga al Ciudadano Juez exhortado plenitud de jurisdicción a efecto de que acuerde promociones, gire oficios emita cualquier acto procesal que resulte necesario para el emplazamiento del demandados, y se autoriza a los C.C. Licenciados Julio Cesar Calles Martínez, Eduardo Villalobos Mancilla, Carlos Ramón Lomelí Gómez Castañeda, Fernando Padilla Soltero, Francisco Javier Acosta Garcia, Héctor Emmanuel Romero Macedo, así como a los C.C. Gerardo Leonel Gutiérrez González, Citlalli Guadalupe Valdovinos Valles, Mayra Alejandra Rentería Rodríguez Y Miriam Katherin Gil Sánchez, indistintamente, para que reciban notificaciones y diligencien el exhorto y para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada 200 kilómetros 0 fracción que exceda de cien para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer y se le previene de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbana de Tampico, Madero y Altamira.. Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal so to harán por cédula quo se fije en los Estrados de este Juzgado.- Conforme al artículo 1072 del Código de Comercio se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y do tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no de cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054. 1055. 1071, 1078 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Visto los autos del Expediente Número 00305/2016, y en complemento al auto dictado en fecha veinte de abril del año en curso, se aclara que el nombre correcto del tercero llamado a Juicio es RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R. L. DE C. V. lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy

Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida Se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para que mi mandato tenga su más fiel y legal cumplimiento, en nombre de los poderes de la nación y del poder judicial del estado, exhorto a Usted, para que tan luego como el presente sea en su poder, se sirva ordenar su diligenciación y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este su lugar de procedencia, seguro de mi reciprocidad en casos análogos, va en tres fojas útiles y es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, el día 28 de abril de 2017.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común do partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2016, vista su petición.- En atención a que fue devuelto el exhorto dirigido a Zapopan Jalisco, sin diligenciar, toda vez que en el domicilio señalado en autos como del tercero llamado a Juicio se encuentra desocupado y no existe en dicho domicilio la empresa antes señalada, por lo que procedáse a emplazar al tercero llamado a Juicio RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V. por medio de edictos quo se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, conforme a lo ordenado en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de 1996, comunicándole además at interesado por conducto de quien to represente que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese quo maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria do este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta quo desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7904.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00221/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de USTED, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda - Doy Fe.

Altamira Tamaulipas a once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Con su escrito inicial y cinco anexos consistentes en: 1. Copia certificada por Notario Público de instrumento 47,218, 2 Primer testimonio de la Escritura Pública Número 4325, 3. Estado de cuenta certificado, 4. título y cédula profesional certificados por Notario Público, 5. Recibo de cheque de caja; y un traslado, presentado por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita con la certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO, quien tiene su domicilio en calle Tula número 118, casa 2, de la colonia Telegrafistas (antes Obrera), en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre calle Jaumave y Privada Juárez, C.P. 89050; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00221/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de [as calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados

formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procedase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-I, de la colonia Águila, entre Avenida Hidalgo y Naranja, C.P. 89230 en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, designando como sus abogados patronos a los C.C. Licenciados María Elena Mares Aguilar y Adolfo Pérez Librado.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 23, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, quien actúa dentro del Expediente 00221/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Par dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su

publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Gloria López De León y Miriam Lizeth Vega Castellanos, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Gloria López De León.- Testigo de Asistencia.- Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7905.- Noviembre 21, 22 y 23.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de noviembre de 2016

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA E IMELDA MARTINEZ GONZALEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez; AL SUR, en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos; AL OESTE, en 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de ciudad Mante; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7906.- Noviembre 21, 23 y 29.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 22/2017 relativo al Procedimiento de Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por AGUSTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Zona Urbana del Ejido Vicente Guerrero, municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días, en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Cabecera Municipal de Hidalgo, Tamaulipas y en el centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble (Ejido Vicente Guerrero).

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2017.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Rúbrica.

7907.- Noviembre 21, 28 y Diciembre 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 21/2017 relativo al Procedimiento de Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JOSÉ ANGEL CERVANTES RODRÍGUEZ, en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Zona Urbana del Ejido Vicente Guerrero, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días, en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Cabecera Municipal de Hidalgo, Tamaulipas y en el centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble (Ejido Vicente Guerrero).

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2017.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Rúbrica.

7908.- Noviembre 21, 28 y Diciembre 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 20/2017 relativo al Procedimiento de Información

Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JOSÉ ANGEL CERVANTES RODRÍGUEZ, en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Zona Urbana del Ejido Vicente Guerrero, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días, en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Cabecera Municipal de Hidalgo, Tamaulipas y en el centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble (Ejido Vicente Guerrero).

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 06 de noviembre de 2017.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Rúbrica.

7909.- Noviembre 21, 28 y Diciembre 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00885/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y ordeno la expedición de los presentes edictos a efecto de hacer del conocimiento que el C. HÉCTOR ALONSO GUDIÑO, promueve Información Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble que se identifica como lote número seis, de la manzana B-1 ubicado en la calle Vicente Guerrero, número 207, de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89290, con una superficie aproximada de 83.25 m2 (ochenta y tres metros, veinticinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.250 metros con propiedad de Andrés Martínez Vega, AL SUR: en 9.950 metros con calle Vicente Guerrero, AL ESTE: en 6.900 metros con propiedad de Leonor Martínez de Gómez, AL OESTE: en 8.950 metros con propiedad de Ceferino Sevilla Pérez, inmueble que posee en virtud de haberlo adquirido por cesión de derechos que celebre con la señora MARÍA QUINTA SÁNCHEZ el día veintiocho de octubre del año dos mil diez, y desde entonces manifiesta que lo posee en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7910.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto

Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre (Información Testimonial Ad-Perpetuum), ejercitando la acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva a fin de que se declare judicialmente que des poseedor se ha convertido en propietario del inmueble motivo de las presentes diligencias promovidas por ADÁN LÓPEZ SEGOVIA, ubicado en la porción 10 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, según cartografía actualizada que arrojó la medición de una superficie de 36-35-03.65 Hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 796.300 metros con propiedad de María López García viuda de Ríos; AL SUR: en 531.330 metros con camino vecinal de por medio y con Audencio López Marroquín; AL ESTE: en 348.940 metros con propiedad de Rodrigo López; AL OESTE: en 776.920 metros con Camino Alta Vista; controlada con Clave Catastral 40-01-0075.

Y por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 25 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7911.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Hermoso Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de agosto del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 109/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por el C. AGUSTÍN RAZO RICO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la brecha 112 km 76, marcado como lote número 1202, dentro de la cuadrícula Oficial del colonia Agrícola 18 de Marzo, de este municipio de Valle Hermoso, él cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 mts, con S-76+000, AL SUR en 1000.00 mts con Sergio Izquierdo, AL ESTE en 125.00 mts con brecha E-113 y AL OESTE en 125.00 mts. con la brecha E-112 y controlado con la Clave Catastral 41-34-0385, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7912.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre (Información Testimonial Ad-Perpetuum) ejercitando la acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva a fin de que se declare judicialmente que des poseedor se ha convertido en propietario del inmueble urbano motivo de las presentes diligencias promovidas por HERMINIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ubicado en la manzana 5, lote 11 Colonia Electricista de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: en 10.00 metros con Avenida San Pedro; AL SUR: en 10.00 metros con Edmundo Rodríguez Ramírez; AL ESTE: en 30.00 metros con propiedad de René Garza González; AL OESTE: en 30.00 metros con propiedad de Herminio Rodríguez Ramírez; controlada con Clave Catastral Número 40-01-05-108-004, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 2253, Legajo 46, de fecha 20 de enero de 1986.

Y por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 25 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7913.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARÍA LÓPEZ GARCÍA VIUDA DE RÍOS, respecto del lote rustico de agostadero número 1220, con una superficie total de 46-28-92 Hectáreas ubicado en las porciones 13 del Predio "Alta Vista", fuera de la zona de riego, pero dentro de la cuadrícula del distrito de riego del bajo rio san Juan en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas., dicho terreno está delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 952.35 metros con propiedad de Rodolfo Peña y Jesús García; AL SUR: en 1,037.74 metros con propiedad de Adán López; AL ESTE: en 962.54 metros con propiedad de Benito López López y Adelio López y; AL OESTE: en 431.88 metros con camino vecinal Altavista la ceja. Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 40-06-0030.

Y por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial

del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 31 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7914.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. JORGE IGNACIO MEZA MEDINA, del inmueble sin construcción identificado como lote de terreno número 18 y fracción oriente del lote número 16 manzana nueve 9 de la colonia Jesús luna luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 169.27 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 13.37 metros con calle Alfonso Bújanos; AL SUR: en dos medidas 6.67 metros con lote número 15 y 6.70 metros con lote número 20; AL ESTE: en dos medidas 8.50 metros con lote número 19 y 8.50 metros con lote número 20 y AL OESTE: en dos medidas 8.50 metros con lote número 17 y 8.50 metros con fracción poniente del lote número 16.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario por (11) once años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y publica.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7915.- Noviembre 21, 30 y Diciembre 12.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de

octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00056/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ SANTOS JIMÉNEZ VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Hidalgo esquina con calle Revolución del Poblado Adolfo López Mateos, Código Postal 87990 del municipio de Ocampo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4,050.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 90.00 metros con Escuela Primaria Juan B. Tijerina; AL SUR 90.00 metros con calle Revolución; AL ESTE 45.00 metros con calle Miguel Hidalgo; AL OESTE 45.00 metros con calle Cuauhtémoc; controlado con Clave Catastral 28-02-01-027-007; ordenando la publicación del presente edicto (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7916.- Noviembre 21, Diciembre 5 y 19.-1v3.